

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 013-2023-2-
3882-SCE**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO**

TRUJILLO-TRUJILLO-LA LIBERTAD

**"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS
ELECTROMECAÑICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

PERÍODO

**PERÍODO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 26 DE JULIO DE
2023**

TOMO I DE II

**LA LIBERTAD - PERÚ
6 DE NOVIEMBRE DE 2023**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



0 7 2 9



0 1 3 2 0 2 3 2 3 8 8 2 0 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 013-2023-2-3882-SCE

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico y Alcance	3
4. De la entidad	4
5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	5
EL HOSPITAL CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, INCUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO, FRACCIONANDO DICHA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UITS, Y ADEMÁS, OTORGÓ LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUÓ EL PAGO, A PESAR QUE EL PROVEEDOR INCUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; LIMITANDO, DE ESTE MODO, EL ACCESO A MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS Y GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO AL HOSPITAL POR S/ 80 631,55.	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	76
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	77
V. CONCLUSIONES	77
VI. RECOMENDACIONES	80
VII. APÉNDICES	80



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 013-2023-2-3882-SCE

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"

PERÍODO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital Regional Docente de Trujillo, en adelante "Hospital", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 2-3882-2023-002, acreditado mediante Oficio n.° 198-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI de 7 de setiembre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, modificada con Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023.

2. Objetivo

Determinar si las contrataciones de los servicios de mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo, se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia del presente servicio de control corresponde a las contrataciones de los servicios de mantenimiento correctivo de dos lavadoras industriales marca Fasin, por el monto de S/ 31 210,36 soles y las dos secadoras industriales marca Fasin, por la suma de S/ 21 856,39 soles y una planchadora industrial marca Forster por el importe de S/ 27 564,80 soles del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo, que en total ascienden a S/ 80 631,55 soles, con el propósito de determinar si se efectuaron de acuerdo a la normativa aplicable.

Es importante señalar, que se ha priorizado la ejecución del presente servicio de control específico, por cuanto la materia de control esta referida a aspectos misionales del Hospital, toda vez que la provisión a los usuarios de vestuario y ropa de cama en condiciones asépticas, resulta primordial para la atención hospitalaria; conforme se establece en el segundo párrafo del numeral 4.3 del Plan Nacional de Control 2023, modificado mediante Resolución de Contraloría n.° 292-2023-CG de 7 de agosto de 2023; asimismo uno de los objetivos generales del Hospital es: "Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud."¹



¹ Conforme se detalla en el literal c), numeral 2.4 Objetivos Generales del Hospital Regional Docente de Trujillo del Manual de Organización y Funciones MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016.

Alcance

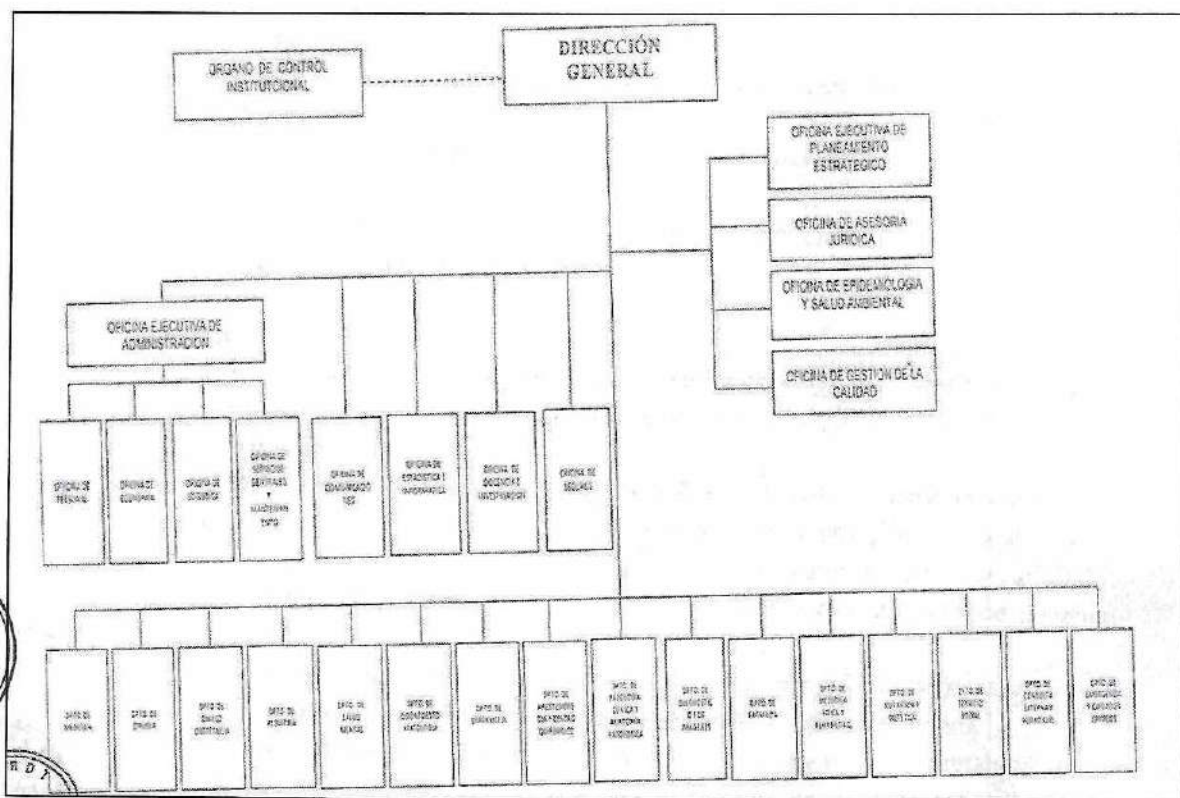
El servicio de control específico comprende el periodo del 8 de noviembre de 2021 al 23 de julio de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad. Cabe precisar, que se efectuó la revisión de registros anteriores y posteriores al periodo del alcance, a fin de cumplir con el objeto del servicio de control específico.

4. De la entidad o dependencia

El Hospital Regional Docente de Trujillo pertenece al sector salud, en el nivel de gobierno regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica del Hospital Regional Docente de Trujillo:

Gráfico n.º 1
Organigrama Estructural del Hospital Regional Docente de Trujillo



Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRL/GOB de 14 de enero de 2016.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, y la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG-CG de 11 de junio de 2021, y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EL HOSPITAL CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, INCUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO, FRACCIONANDO DICHA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UITs, Y ADEMÁS, OTORGÓ LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUÓ EL PAGO, A PESAR QUE EL PROVEEDOR INCUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; LIMITANDO, DE ESTE MODO, EL ACCESO A MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS Y GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO AL HOSPITAL POR S/ 80 631,55.

Funcionario público del Hospital Regional Docente de Trujillo, en adelante "Hospital", fraccionó la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos, el cual era previsible de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, asimismo los referidos equipos forman parte de un proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado realizados por el Área de lavandería ropería y costura a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, área usuaria técnica, quien en la misma fecha efectuó tres requerimientos por separado, no obstante los objetos contractuales eran similares, fraccionando los requerimientos a través de contrataciones menores a 8 UIT, con la finalidad de evitar realizar el procedimiento de selección que correspondía, evadiendo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, las especificaciones técnicas de los tres servicios solicitados no tienen una descripción detallada y precisa de las actividades a realizar. Así como tampoco, se indican los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar; de tal manera que se corrija realmente la falla de los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del hospital.

Posteriormente, la servidora pública del Hospital, durante la realización de las indagaciones de mercado, invitó a 182 proveedores de los cuales 3 de ellos pertenecían al rubro de "servicios de mantenimiento de equipos electromecánico", por lo que un solo postor presentó sus cotizaciones, y le otorgaron la buena pro de las tres contrataciones y consecuentemente, suscribieron las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT.

Así también, la conformidad de servicio fue otorgada a pesar de haber tenido pleno conocimiento, de que el proveedor no cumplió con ejecutar la totalidad de las actividades y suministros requeridos en las especificaciones técnicas, lo cual ocasionó que los equipos continúen presentando desperfectos, no cumpliendo, de este modo, la finalidad de la contratación, esto es recuperar la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del Hospital, permitiendo, de este modo, que se le pague al proveedor la totalidad de un servicio que no culminó.

Los hechos expuestos contravinieron el numeral 1 del artículo 12; así como el numeral 13.2 del artículo 13 del Decreto Supremo n.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019, relacionados con la fase de identificación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y el Cuadro Multianual de Necesidades.

De igual manera, transgredieron el artículo 20 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 y modificada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019,



relacionada a la prohibición de fraccionamiento. Del mismo modo el numeral 40.1 del artículo 40 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias.

Igualmente, se inobservó los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Decreto Legislativo n.° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018, referido al devengado. Así también se transgredió la parte pertinente al numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicada el 16 de setiembre de 2018, relacionada con la gestión de pagos.

Asimismo, se contravino la parte pertinente del numeral vi y del literal c del numeral 1.2; así como de los numerales 7.1.1, 7.3.1, 7.4 y 7.4.4 de la Directiva n.° 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.° 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 1 de julio de 2019, relacionadas a la responsabilidades de los centros de costos (áreas usuarias), Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitudes de cotización, contenido de la orden de compra, ejecución del contrato y conformidad de la prestación y recepción y conformidad de servicio, respectivamente.

Además, se vulneró los apartados B01 Mantenimiento correctivo tubería $\frac{3}{4}$ " de retorno condensado; B02 Suministro y cambio de temporizador por minutos, B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta; B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C010 01 Und temporizador de 0 a 6 hr; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980 x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas de la secadora industrial n.° 01 marca Fasin SRI 510-0304: código del Hospital n.° 252295960002.

De igual modo, se inobservó los apartados B01. Mantenimiento correctivo tubería $\frac{3}{4}$ " de retorno condensado; B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta, B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980 x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas secadora industrial n.° 02 marca Fasin SRI 509-0304: Código del Hospital n.° 252295960003.

Adicionalmente, se contravino los apartados B01. Suministro e instalación de empaquetaduras en cámara de vapor; B05 Suministro e instalación de tela alta temperatura para rodillo; B06 Suministro e instalación de trampa de vapor; B09 Suministro e instalación de pernos de fijación de cámaras de vapor y bridas; C01. 02 Und. empaquetadura de asbesto para alta temperatura 1.10m x 0.33m x 3/16", C02 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido $\frac{3}{4}$ "; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 01 plancha según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la plancha cual deberá quedar operativa en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas a planchadora industrial marca Forster: Código del Hospital n.° 252271210002.

También, se incumplió los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 $\frac{1}{2}$ " de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B16 Suministro y cambio de 2 chumaceras n° p-208 de los ejes de polea; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; C014 02 Und. válvula esférica de 3" para desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de $\frac{3}{4}$ " para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes,

1/2" de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 01 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790002

Finalmente, se transgredió los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 1/2" de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; B25 Suministro y cambio de válvulas de desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de 3/4" para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes, 1/2" de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 02 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790001.

Los hechos expuestos afectaron el correcto funcionamiento de la contratación pública, al haber impedido que el Hospital cuente con la participación de diversos postores con mejores ofertas en términos de precio y calidad, así como la libertad de concurrencia, competencia, y transparencia en las contrataciones públicas. Asimismo, generó perjuicio económico S/ 80 631,55, por cuanto se le otorgó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo al proveedor, a pesar de haber incumplido con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas.

La situación, se originó por el accionar del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de representante del área usuaria, por cuanto en la misma fecha requirió tres servicios de mantenimiento correctivo por separado, a pesar de que estos, eran previsibles de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, además los referidos equipos forman parte de un mismo proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado, realizados por el Área de Lavandería, Ropería y Costura, a su cargo, ocasionando que dichos requerimientos den lugar al fraccionamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.

Asimismo, elaboró las especificaciones técnicas de los tres servicios solicitados sin describir de forma detallada y precisa las actividades a realizar. Así como tampoco, describió los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar; de tal manera que se corrija realmente la falla de los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del Hospital.

Además, a pesar de tener pleno conocimiento que el proveedor no había terminado con la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, suscribió en señal de aprobación los informes técnicos, con los cuales el proveedor comunicó la culminación de los mismos; así también, mediante actas otorgó la conformidad de estos, señalando haber constatado que los referidos servicios se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Del mismo modo, remitió los informes a la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales



comunicó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo realizados por el proveedor, para luego firmar, en su condición de representante del área usuaria, las órdenes de servicio respectivas para efectos del pago correspondiente, lo cual permitió que se emitan los comprobantes de pago en favor del proveedor; todo ello, a pesar de que a la fecha de la emisión de las actas, informes y órdenes de servicio citados previamente, el proveedor no había culminado con los servicios de mantenimiento correctivo.

Finalmente, fue ocasionada por el accionar de la Especialista Administrativa de la Oficina de Logística, en su condición de Responsable del Área de Adquisiciones y Coordinadora de la Ejecución Contractual, por cuanto permitió que se realice las indagaciones de mercado de 3 servicios de mantenimiento correctivo, mediante las cuales se invitó a cotizar a 182 proveedores, siendo que sólo 3 de ellos pertenecían al rubro de "servicios de mantenimiento de equipos electromecánico", obteniendo la cotización de sólo un postor. Asimismo por permitir se elaboren las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT.

Lo expuesto, se detalla a continuación:

Del estado de conservación malo de los equipos electromecánicos, que exceden su vida útil:

De la información proporcionada por el responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, mediante **Acta de recopilación de información de 29 de agosto de 2023 (Apéndice n.º 5)** se obtuvieron los reportes de los siguientes equipos electromecánicos del Área de Lavandería, Ropería y Costura, donde se aprecia que todos ellos han excedido su vida útil:

Cuadro n.º 1
Código patrimonial, Fecha de alta y fin de la vida útil

Item	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Fecha de alta	Fecha de Fin de vida útil	Estado Uso
1	252271210002	Plancha eléctrica	Forste	23/04/1988	No especifica	Si
2	252295960002	Secadora industrial para	Fasin	02/06/2004	02/06/2014	Si
3	252295960003	Secadora industrial para	Fasin	02/06/2004	02/06/2014	Si
4	252228790001	Lavadora eléctrica industrial	Fasin	02/06/2004	02/06/2014	Si
5	252228790002	Lavadora eléctrica industrial	Fasin	02/06/2004	02/06/2014	Si

Fuente : Acta de recopilación de información de 29 de agosto de 2023, suscrita por el responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital.

Elaborado por : Comisión de Control.

Lo señalado, fue comunicado por el ingeniero civil de Servicios Generales y Mantenimiento al ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a través del **Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTT/OJLS de 4 de julio de 2022 (Apéndice n.º 6)**, en el cual indica:

"I. ASPECTOS GENERALES

Dentro del marco de intervenciones por reposición que ejecuta el Gobierno Regional a favor del Hospital Regional Docente de Trujillo, se ha programado la adquisición de equipos para el Servicio de Lavandería del citado nosocomio.

Siendo así, ha sido necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de Evaluación de Equipamiento para Reposición y baja, así como el Formato F-08, que muestra el estado situacional de cada uno de estos componentes, a fin de sustentar la baja, los cuales constituyen los criterios de reposición de los mismos.

En dichos documentos se detalla la antigüedad, el estado y el valor de la adquisición además del costo proyectado por reposición." (El subrayado es nuestro)

En el referido informe se adjuntaron las Fichas Técnicas de Evaluación de Equipamiento para reposición y baja de cada uno de los equipos electromecánicos detallados en el Cuadro n.º1, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Ficha Técnica de Evaluación de Equipamiento para
Reposición y Baja de la Planchadora Forster

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO NRO. DE FICHA: 006-CASA FECHA: 19/05/2022

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN Y BAJA

1. DATOS DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: CALANDRIA A VAPOR

MARCA: FASIN MODELO: PRI-220

NRO. DE SERIE: 207-220 MARCASI: 252271210002

SERVICIO/AREA: LAVANDERIA UBICACIÓN ACTUAL: LAVANDERIA

2. CONDICIÓN Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO: (marque con un "X")

CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☒

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO: Equipo deteriorado en su totalidad. Posee picaduras en su sistema de vapor. Deseaste en su sistema mecánico. Deterioro en componentes del tablero eléctrico.

3. FOTO DEL EQUIPAMIENTO: (inserte imagen panorámica del equipamiento)

4. ADQUISICIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

PROVEEDOR: *

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2004

VALOR DE LA ADQUISICIÓN (S/): 16,212.67 SOLES

AÑO DE FABRICACIÓN: 2004

PROCEDENCIA: PERUANO

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: 18 AÑOS

VIDA ÚTIL (según OEM): 10 AÑOS

5. SUSTENTO DE BAJA DEFINITIVA: (marque con un "X" según corresponda la evaluación)

CRITERIO 1: Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo. ☒

CRITERIO 2: Que en la evaluación técnica del equipo se determine el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar. ☒

CRITERIO 3: Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento. ☐

CRITERIO 4: Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares. ☒

CRITERIO 5: Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante. ☒

CRITERIO 6: Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente. ☒

CRITERIO 7: Condiciones de seguridad (en el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento correctivo bastará esta condición para su baja. ☒

6. FIRMAS:

TÉCNICO EVALUADOR (según especialidad): *[Firma]*

JEFE DEL SERVICIO: *[Firma]*

JEFE DE MANTENIMIENTO: *[Firma]*

Fuente: Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTTO/JLS de 4 de julio de 2022.

Imagen n.º 2

Ficha Técnica de Evaluación de Equipamiento para Reposición y Baja
de la Secadora industrial Fasin

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO		NRO. DE FICHA:	FECHA:
		002-CASA	19/05/2022
FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN Y BAJA			
1. DATOS DEL EQUIPAMIENTO: (complete los casillas)			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: SECADORA			
MARCA:	FASIN	MODELO:	SR-50V
NRO. DE SERIE:	S00-0304	MARQUE:	252295/60002
SERVICIO/ÁREA:	LAVANDERÍA	UBICACIÓN ACTUAL:	LAVANDERÍA
2. CONDICIÓN Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO: (marque con un aspa "X")			
CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO:			
BUENO:	☐	REGULAR:	☐
		MALO:	☒
ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO:			
Tuberías del serpentín en mal estado. Con varias picaduras en sus tramos. Mecanismo del asa de la puerta averiado. Cámara interna en mal estado. Presencia de odo dentro y fuera de la cámara.			
3. FOTO DEL EQUIPAMIENTO: (inserte imagen panorámica del equipamiento)		4. ADQUISICIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: (complete los casillas)	
		PROVEEDOR:	
		AÑO DE ADQUISICIÓN:	
		2004	
		VALOR DE LA ADQUISICIÓN (S/):	
		25,645.13 SOLES	
		AÑO DE FABRICACIÓN:	
		2004	
		PROCEDENCIA:	
		PERUANO	
		ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO:	
		18 AÑOS	
		VIDA ÚTIL (según DIEM):	
		10 AÑOS	
5. SUSTENTO DE BAJA DEFINITIVA: (marque con un aspa "X" según corresponda la evaluación)			
CRITERIO 1: Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo.			
☒			
CRITERIO 2: Que en la evaluación técnica del equipo se determine el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar.			
☐			
CRITERIO 3: Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento.			
☒			
CRITERIO 4: Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares.			
☒			
CRITERIO 5: Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante.			
☒			
CRITERIO 6: Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente.			
☐			
CRITERIO 7: Condiciones de seguridad (en el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su baja)			
☒			
6. FIRMAS:			
			
TÉCNICO EVALUADOR (según especialidad)		JEFE DEL SERVICIO	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	

Fuente: Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTTO/JLS de 4 de julio de 2022.



Imagen n.º 3
Ficha Técnica de Evaluación de Equipamiento para Reposición y Baja
de la Secadora industrial Fasin

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

NRO. DE FICHA: 002-CASA FECHA: 19/05/2022

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN Y BAJA

1. DATOS DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: SECADORA

MARCA: FASIN MODELO: SRI-50V

NRO. DE SERIE: 510-0304 MARGES: 252795-960003

SERVICIO/AREA: LAVANDERIA UBICACIÓN ACTUAL: LAVANDERIA

2. CONDICIÓN Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO: (marque con un aspa "X")

CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO:

BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☒

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO:

Tuberías del serpentín en mal estado. Con varias picaduras en sus tramos. Mecanismo del asa de la puerta averiado. Cámara interna en mal estado. Presencia de óxido dentro y fuera de la cámara.

3. FOTO DEL EQUIPAMIENTO: (inserte imagen panorámica del equipamiento)

4. ADQUISICIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

PROVEEDOR:

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2004

VALOR DE LA ADQUISICIÓN (S/): 25,645.13 SOLES

AÑO DE FABRICACIÓN: 2004

PROCEDENCIA: PERUANO

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: 18 AÑOS

VIDA ÚTIL (según DIEM): 10 AÑOS

5. SUSTENTO DE BAJA DEFINITIVA: (marque con un aspa "X" según corresponda la evaluación)

CRITERIO 1: Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo. ☒

CRITERIO 2: Que en la evaluación técnica del equipo se determine el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar. ☐

CRITERIO 3: Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento. ☒

CRITERIO 4: Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares. ☒

CRITERIO 5: Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante. ☒

CRITERIO 6: Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente. ☐

CRITERIO 7: Condiciones de seguridad (en el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su baja. ☒

6. FIRMAS:

TÉCNICO EVALUADOR (según especialidad): JEFE DEL SERVICIO: JEFE DE MANTENIMIENTO:

Fuente: Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTTTO/JILS de 4 de julio de 2022.



Imagen n.º 4
Ficha Técnica de Evaluación de Equipamiento para Reposición y Baja
de la Lavadora industrial Fasin

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

NRO. DE FICHA: 007-CASA FECHA: 19/05/2022

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN Y BAJA

1. DATOS DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: LAVADORA INDUSTRIAL

MARCA: FASIN MODELO: LRI-80 HORIZONTAL

NRO. DE SERIE: 605-0304 MARGES: 742228790001

SERVICIO/ÁREA: LAVANDERÍA UBICACIÓN ACTUAL: LAVANDERÍA

2. CONDICIÓN Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO: (marque con un aspa "X")

CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☒

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO: Equipo deteriorado en su totalidad. Desgaste en su sistema mecánico y carcasa. Deterioro en componentes sanitarios así como del tablero eléctrico.

3. FOTO DEL EQUIPAMIENTO: (inserte imagen panorámica del equipamiento)

4. ADQUISICIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

PROVEEDOR:

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2004

VALOR DE LA ADQUISICIÓN (S/): 82,532.47 SOLES

AÑO DE FABRICACIÓN: 2004

PROCEDENCIA: PERUANO

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: 18 AÑOS

VIDA ÚTIL (según DIEM): 10 AÑOS

5. SUSTENTO DE BAJA DEFINITIVA: (marque con un aspa "X" según corresponda la evaluación)

CRITERIO 1: Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo. ☒

CRITERIO 2: Que en la evaluación técnica del equipo se determine el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar. ☒

CRITERIO 3: Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento. ☐

CRITERIO 4: Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares. ☒

CRITERIO 5: Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante. ☒

CRITERIO 6: Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente. ☒

CRITERIO 7: Condiciones de seguridad (en el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su baja. ☒

6. FIRMAS:

TÉCNICO EVALUADOR (según especialidad):

JEFE DEL SERVICIO:

JEFE DE MANTENIMIENTO:

Fuente: Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTTO/JLS de 4 de julio de 2022.

Imagen n.º 5
Ficha Técnica de Evaluación de Equipamiento para Reposición y Baja
de la Lavadora industrial Fasin

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO NRO. DE FICHA: 007-CASA FECHA: 19/05/2022

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN Y BAJA

1. DATOS DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: LAVADORA INDUSTRIAL

MARCA: FASIN MODELO: LRI-80 HORIZONTAL

NRO. DE SERIE: 606-6304 MARGES: 252238790002

SERVICIO/ÁREA: LAVANDERÍA UBICACIÓN ACTUAL: LAVANDERÍA

2. CONDICIÓN Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO: (marque con un aspa "X")

CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☒

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO: Equipo deteriorado en su totalidad. Desgaste en su sistema mecánico y carcasa. Deterioro en componentes sanitarios así como del tablero eléctrico.

3. FOTO DEL EQUIPAMIENTO: (inserte imagen panorámica del equipamiento)

4. ADQUISICIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: (complete las casillas)

PROVEEDOR: _____

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2004

VALOR DE LA ADQUISICIÓN (S/): 32,332.47 SOLES

AÑO DE FABRICACIÓN: 2004

PROCEDENCIA: PERUANO

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO: 18 AÑOS

VIDA ÚTIL (según DREM): 10 AÑOS

5. SUSTENTO DE BAJA DEFINITIVA: (marque con un aspa "X" según corresponda la evaluación)

CRITERIO 1: Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo: ☒

CRITERIO 2: Que en la evaluación técnica del equipo se determine el costo de mantenimiento correctivo, de este es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar: ☒

CRITERIO 3: Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento: ☐

CRITERIO 4: Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares: ☒

CRITERIO 5: Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante: ☒

CRITERIO 6: Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente: ☒

CRITERIO 7: Condiciones de seguridad (en el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su baja: ☒

6. FIRMAS:

TECNICO EVALUADOR (según especialidad): *[Firma]*

JEFE DEL SERVICIO: *[Firma]*

JEFE DE MANTENIMIENTO: *[Firma]*

Fuente: Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTO/JLS de 4 de julio de 2022.



En tal sentido, se ha acreditado que el 4 de julio de 2022, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento tenía pleno conocimiento que la planchadora marca Forster con código patrimonial 252271210002, tenía 34 años de antigüedad y que su estado de conservación era malo; así también, que (i) las dos lavadoras industriales marca Fasin, con códigos patrimoniales: 252228790001 y 252228790002; y (ii) las dos secadoras industriales marca Fasin con códigos patrimoniales: 252295960002 y 252295960003, superaron su vida útil de 10 años y que además sus estados de conservación eran malos.

Del mantenimiento correctivo efectuado a los equipos electromecánicos, el cual era previsible de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, asimismo los referidos equipos forman parte de un proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado realizados por el área de lavandería ropería y costura del hospital.

Las dos lavadoras industriales y las dos secadoras industriales marca Fasin; así como la planchadora marca Forster han tenido reparaciones continuas efectuadas por personal de Servicios Generales y Mantenimiento desde el año 2019 conforme se han registrado en las "Órdenes de Trabajo y Mantenimiento" que a continuación se detallan:

Cuadro n.º 2
Órdenes de Trabajo de Mantenimiento

Item	OTM	Fecha	Problemas presentados en el equipo		Trabajo de mantenimiento ejecutado por personal técnico de la Oficina del Servicios Generales y Mantenimiento		
			Equipo	Detalle del Problema	Fecha	Descripción del trabajo	Técnico
1	494	21/11/2019	Secadora	Fuga de vapor en línea de condensado.	23/11/2019	-Desmontaje de línea de condensado. -Mantenimiento a filtro, trampa y tubería de condensado. -Montaje de componentes. -Prueba de operatividad.	Fernando César Castillo Chomba
2	417	21/11/2019	Secadora	Serpentín picado – Fuga de vapor	Sin Fecha	-Se soldó serpentín lado frontís. -Se realizó mantenimiento interno de cámara de secadora. -Centrado de tambor.	Fernando César Castillo Chomba
3	418	22/11/2019	Lavadora I	Fajas de lavadora rutas	Sin Fecha	-Se reemplazó fajas deformadas. -Tensar fajas. -Tensar cadena de transmisión – reductora.	Fernando César Castillo Chomba
4	419	22/11/2019	Planchadora	Instalación de motor de ventilador	Sin Fecha	-Fabricación de empaquetaduras. -Instalación de motor de ventilador. -Activar tablero eléctrico.	Fernando César Castillo Chomba
5	9811	25/09/2020	Lavadora Industrial	Puerta malograda	25/09/2020	-Se fabricó pasador para puerta e instalación.	Carlos Alberto Sing Acosta
6	8111	04/03/2021	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Motor caliente	Sin Fecha	Sin información	James
7	8108	02/03/2021	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80	Soldar tambor de motor	02/03/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
8	8109	02/03/2021	Secadora Fasin SR.I.50 510-0304	Cambio de Fajas (3) Centrar Tambor	02/03/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
9	8151	16/10/2021	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Sistema eléctrico	16/12/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
10	8150	12/12/2021	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/605-0304	Motor malogrado (desmontaje)	16/12/2021	-Desmontaje de motor de lavadora para rebobinado lavadora inoperativa por motor y tablero eléctrico – electromecánico.	Carlos Alberto Sing Acosta



Item	OTM	Fecha	Problemas presentados en el equipo		Trabajo de mantenimiento ejecutado por personal técnico de la Oficina del Servicios Generales y Mantenimiento		
			Equipo	Detalle del Problema	Fecha	Descripción del trabajo	Técnico
11	8146	18/11/2021	Lavadora Industrial #2 Fasin L.R.I.80 606-0304	Tubería ingreso de vapor opzi picado	18/11/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
12	8148	18/11/2021	Lavadora Industrial #2 Fasin/L.R.I.80/	Tubería de ingreso de agua picada.	18/11/2021	Sin información	Isaac Zare
13	8152	17/12/2021	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Codo de vapor picado y niples	16/12/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
14	8153	17/12/2021	Secadora Industrial Fasin/S.R.I.50/510-0304	Serpentín Picado	16/12/2021	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
15	8159	14/01/2022	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Fajas estradas	14/01/2022	Sin información	Carlos Alberto Sing Acosta
16	8161	28/01/2022	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Pulsador de arranque (no pega)	28/01/2022	-Se revisó tablero de mando, ok. -Se revisó tablero de fuerza, se encontró mal enclavamiento en contactos de motor, equipo ok.	Carlos Alberto Sing Acosta
17	8171	17/03/2022	Lavadora Industrial Fasin/L.R.I.80/606-0304	Regular fajas - Base para soldar	15/03/2022	-Soldado y refuerzo de bases para. -Reforzamiento de estructura. -Equipo operativo.	Carlos Alberto Sing Acosta
18	8174	13/05/2022	Lavadora Industrial Fasin L.R.I.80 606-0304	Llave agua dura 1 1/2 no controla (se llena tambor de lavadora)	13/05/2022	Sin información	Isaac Zare
19	8176	10/06/2022	Lavadora Industrial #2 Fasin/L.R.I.80/606-0304	Unión de 3/4" picado vapor 10 p.s.i	11/06/2022	-Se cierra válvula de control de vapor. -Se desmonta tuberías cercanas para reparación. -Se desmonta accesorios averiados y se instala nuevos. -Se realiza pruebas de operatividad	Fernando César Castillo Chomba
20	40478	01/08/2022	Lavadora Industrial	Sistema automático, sin seguridad	01/08/2022	-Se revisó sistema eléctrico, se encontró sistema de apertura de puerta malogrado. -Se arregló cableado y sistema de seguridad de apagado. Equipo operativo.	Carlos Alberto Sing Acosta
21	8182	26/08/2022	Lavadora Fasin L.R.I.80/605-0304	Regular Cadena y Fajas	26/08/22	-Regulación de faja de transmisión motor placa. -Regulación de Cadena de Reductora -Pruebas de operatividad.	Fernando César Castillo Chomba
22	4967	16/09/2022	Secadora Fasin SR1 50-510-0304	Tambor malogrado puerta	Sin Fecha	-Se reajusta prisioneros de chumaceras que sujetan eje de tambor. -Se registran perno "espárgagos" en perímetro de tambor con respecto a cruceta sujetadora.	Fernando César Castillo Chomba

Fuente : Cuaderno de OTM de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de 2021 y OTMs recopiladas mediante Acta de recopilación de información de 16 de agosto de 2023; así como OTMs recabadas con Acta de recopilación de información de 17 de agosto de 2023 (Apéndice n.º 7).

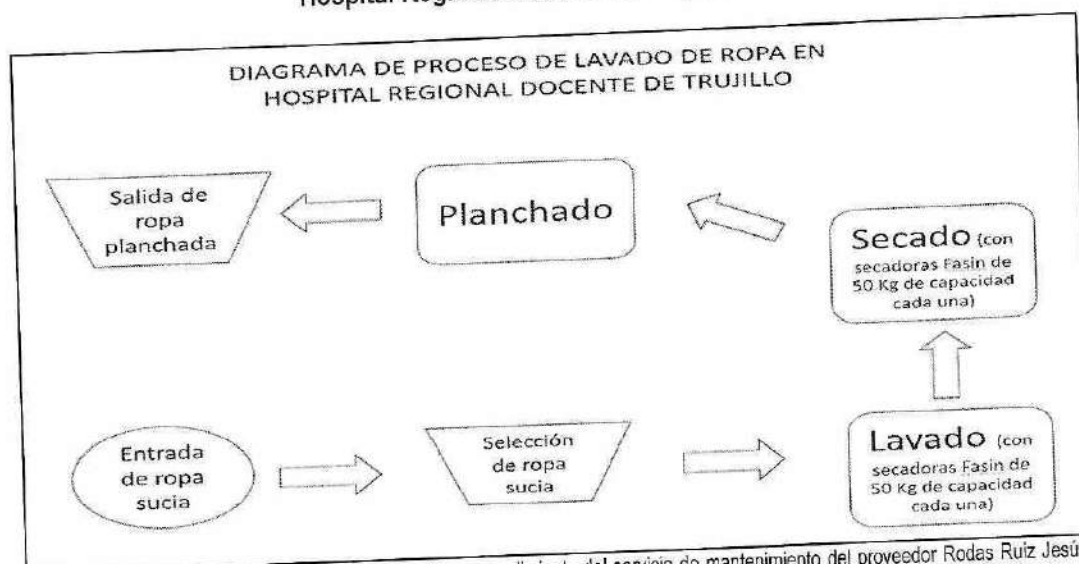
Elaboración: Comisión de Control

Al respecto, mediante el Informe Técnico n.º 001-2023-OCI-HRDT-CGO de 18 de setiembre de 2023, emitido por la comisión de control (Apéndice n.º 8), se determinó que la mayoría de los problemas presentados en los equipos del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital se encuentran en los componentes de los equipos como son: fajas de los sistemas de transmisión (los cuales requieren su cambio periódico); motores eléctricos; picaduras de los serpentines de vapor de las secadoras; picaduras por las tuberías y accesorios en la línea de vapor; y problemas en los circuitos eléctricos; esto debido a la antigüedad de las tuberías y accesorios (válvulas, uniones, codos, etc.) y, de los componentes eléctricos de todos los equipos.

Asimismo, debido a las condiciones de operación de los equipos que trabajan 12 horas diarias²; la antigüedad de las instalaciones, sin renovaciones o mejoras; así como tampoco la repotenciación de las lavadoras, secadoras y planchadora; y, al habérseles realizado a estos equipos sólo mantenimientos del tipo correctivo; se concluye que las principales actividades requeridas en las especificaciones técnicas de los servicios eran previsibles de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable.

Por otro lado, es importante, indicar que en la visita de inspección realizada el 13 de setiembre de 2023 al Área de Lavandería, Ropería y Costura³, se constató que las dos lavadoras y dos secadoras industriales marca Fasin; así como la planchadora marca Forster con código patrimonial 252271210002, forman parte de un proceso secuencial de actividades, que inicia con el ingreso de la ropa sucia al área, luego la selección, el lavado, el secado y planchado de la misma, conforme se aprecia en el siguiente diagrama:

Diagrama n.º 1
Proceso de Lavado de ropa en el
Hospital Regional Docente de Trujillo⁴



Fuente : Actas de recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de una (01) planchadora; dos (02) secadoras y dos (02) lavadoras del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo⁵ del 13 de setiembre de 2023, suscritas por el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura; y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital.

Elaborado por: Comisión de Control.

Es importante indicar que, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, no efectuó los planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, equipamiento médico hospitalario, vehículos e instalaciones, muebles y enseres, así como los servicios complementarios para el año 2022⁶; función que tenía a su cargo y se encuentra establecida en el literal b) del numeral 6.1.9.5. del Manual de Organización y Funciones del Hospital - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016.

² Frecuencia de uso señalada en las especificaciones técnicas de cada equipo electromecánico.

³ Actas de recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de una (01) planchadora; dos (02) secadoras y dos (02) lavadoras del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo⁵ del 13 de setiembre de 2023, suscritas por el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura; y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital (Apéndice n.º 9).

⁴ Conforme la ubicación física de los equipos electromecánicos.

⁵ Mediante Oficio n.º 000071-2023-GRLL-GCR-GRS-HRDT-OSMG de 25 de setiembre de 2023, el actual Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, informó que no existe un plan o programa de mantenimiento aprobado para el 2022 y 2023 para el Hospital Regional Docente de Trujillo (Apéndice n.º 10).

Es por ello, que el servicio mantenimiento correctivo a las lavadoras industriales y las secadoras industriales marca Fasin; así como la planchadora marca Forster, no fueron incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021 y 2022 de los Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como del Área de Lavandería, Ropería y Costura, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6

Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021
Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Module de Logística - Ejecutora: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Archivo Ventana

Fase Cierre Consolidación y Aprobación del C.M.N. por Centro de Costo

Año: 2021 N° Personas: 35 Gen: [] F.F.: []

Ctro de Costos: 01 00 05 01 OFICINA DE MANTENIMIENTO Y REPO

Responsable: RONALD SARAGUZA AMERICO

Meta: [] Saldo: 55,105.00

Consulta ID: [] Tipo: [] Act Ope: [] Tipo Meta: [] Bloqueo: []

Rem	Asignado Operativa	P.F. / Rubro	Meta	Tipo Usc	Act	Origen y Fecha Programada	Unidad	Meta Total

28 SEP 2023

Dr. Jorge Luis Mesa Malaver
FEBATARIO CEN Nº 24424
2018 Hospital Regional Docente de Trujillo
ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

Fuente: Hoja de Envío n.º 000169-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 28 de setiembre de 2023, mediante la cual la jefa de la Oficina de Logística remitió a la Comisión de Control la información relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021 y 2022 de los Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como del Área de Lavandería, Ropería y Costura (Apéndice n.º 11).



Imagen n.º 7
Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021
Centros de Costos: Área de Lavandería, Ropería y Costura

Modulo de Logística - Ejecutora: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Archivo Ventana

Fase Cierre Consolidación y Aprobación del C.M.N. por Centro de Costo

Año: 2021 N° Personas: 3 Gen: [] FF: [] Techo Presup: []

Ctro de Costos: 01 05 02 LAVANDERIA Y COSTURA Meta: [] Saldo: []

Responsable: CHARLIZ PRAS JUAN GUILLERMO Tipo: [] Act Ope: [] Bloqueo: Todos

Consulta ID: [] Tipo: [] Act Ope: [] Bloqueo: Todos

Actividad Operativa	FF / Rubro	Meta	Tipo Uso	MT	Cantidad Física Programada	2021
Item	Descripción				Clasificador	Unidad

28 SEP. 2023

Fuente: Hoja de Envío n.º 000169-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 28 de setiembre de 2023, mediante la cual la jefa de la Oficina de Logística remitió a la Comisión de Control la información relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021 y 2022 de los Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como del Área de Lavandería, Ropería y Costura (Apéndice n.º 11).

Imagen n.º 8
Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2022
Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



Modulo de Logística - Ejecutora: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Archivo Ventana

Fase Cierre Consolidación y Aprobación del C.M.N. por Centro de Costo

Año: 2022 N° Personas: 30 Gen: [] FF: [] Techo Presup: []

Ctro de Costos: 01 05 01 OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Meta: [] Saldo: []

Responsable: RONALD SARACHAGA AMERICO Tipo: [] Act Ope: [] Bloqueo: Todos

Consulta ID: [] Tipo: [] Act Ope: [] Bloqueo: Todos

Actividad Operativa	FF / Rubro	Meta	Tipo Uso	MT	Cantidad Física Programada	2022
Item	Descripción				Clasificador	Unidad

28 SEP. 2023

Fuente: Hoja de Envío n.º 000169-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 28 de setiembre de 2023, mediante la cual la jefa de la Oficina de Logística remitió a la Comisión de Control la información relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021 y 2022 de los Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como del Área de Lavandería, Ropería y Costura (Apéndice n.º 11).

0019

priorizando la adquisición de equipos biomédicos o instrumental médico, hasta el 21 de noviembre de 2022.

En respuesta, el 9 de noviembre de 2022, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitió los siguientes documentos, dirigidos al jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital:

- Oficio n.º 300-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 13), en el cual señala:

"(...) con el objetivo de hacerle conocimiento que según la referencia se esta solicitando a esta oficina alcanzar los requerimientos de bienes y servicios, razón por la cual se informa que en el Area de lavandería se tiene 01 Planchadora Industrial inoperativa.

En tal sentido se indica que la planchadora industrial es de suma importancia en el proceso de que de atender la demanda de ropa limpia hospitalaria solicitada por los servicios del Hospital Regional Docente de Trujillo.

*Por tal motivo se solicita la Contratación de una empresa tercera especialista en el Rubro, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANCHADORA INDUSTRIAL**."*

Para ello, adjuntó las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de una planchadora industrial (Apéndice n.º 13) de marca Forster – Alemán, con cilindro rotatorio: 210 x 40 (cm), las cuales cuentan con el visto y sello del ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y el Pedido de Servicio n.º 000354 (Apéndice n.º 13) suscrito por: el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como solicitante y el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, autorizando.

- Oficio n.º 301-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 14), en el cual señala:

"(...) con el objetivo de hacerle conocimiento que según la referencia se esta solicitando a esta oficina alcanzar los requerimientos de bienes y servicios, razón por la cual se informa que en el Area de lavandería se tiene 02 Secadora Industrial inoperativas.

En tal sentido se indica que la planchadora industrial es de suma importancia en el proceso de que de atender la demanda de ropa limpia hospitalaria solicitada por los servicios del Hospital Regional Docente de Trujillo.

*Por tal motivo se solicita la Contratación de una empresa tercera especialista en el Rubro, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SECADORA INDUSTRIAL**."*

Para ello, adjuntó las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de las secadoras industriales de marca Fasin (Apéndice n.º 14), las cuales cuentan con el visto y sello del ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y el Pedido de Servicio n.º 000353 (Apéndice n.º 14) suscrito por: el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como solicitante y el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, autorizando.

dispuso que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, en el numeral 4.1 del artículo 4 se indicó como vigencia del citado decreto supremo hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Oficio n.º 302-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 15), en el cual señala:

"(...) con el objetivo de hacerle conocimiento que según la referencia se está solicitando a esta oficina alcanzar los requerimientos de bienes y servicios, razón por la cual se informa que en el Área de Lavandería se tiene 02 Lavadora Industrial Inoperativa.

En tal sentido se indica que la planchadora industrial es de suma importancia en el proceso de que de atender la demanda de ropa limpia hospitalaria solicitada por los servicios del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Por tal motivo se solicita la Contratación de una empresa tercera especialista en el Rubro, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA INDUSTRIAL.**"

Para ello, adjuntó las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de las lavadoras industriales de marca Fasin (Apéndice n.º 15), las cuales cuentan con el visto y sello del ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y los **Pedidos de Servicios n.ºs. 000355, 000389, 000390, 000391 (Apéndice n.º 15)**, suscritos por: el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como solicitante y el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, autorizando.

Sobre el particular, es importante señalar que conforme lo manifestado por el actual Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura en el **Acta de recopilación de información de 13 de setiembre de 2023 (Apéndice n.º 16)**, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, las 2 lavadoras, 2 secadoras marca Fasin y la planchadora Forster, se encontraban funcionando con deficiencias y en ningún momento estuvieron inoperativas, para ello hizo entrega de la siguiente información, en original:

- ✓ Memorando n.º 104 -2,022-GR-LL-GS-HRDT-Lav.Rep.Cost. de 3 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 16), mediante el cual comunicó al ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga la cantidad en kilogramos mensual y diarios de ropa lavada durante el mes de noviembre de 2022, conforme se aprecia en la siguiente imagen:



Imagen n.º 10
Cantidad de Kilogramos mensuales y diarios de
ropa lavada en el mes de noviembre de 2022

Por medio del presente comunico a Usted, Área de Lavandería del HRDT en mes de Noviembre del presente Año ha realizado el lavado de (28,268) kilos de ropa hospitalaria según detalle.

- Hospitalización		17,832 Kg.
- Consulta Externa		8,425 "
- Emergencia		2,011 "
<u>Total</u>		<u>28,268 Kg.</u>
<u>Total días: 25</u>		<u>Kilos diarios: 1,130.72 Kg.</u>
<u>Detang. diarios: 0.3Kg.</u>		<u>Mensual: 287.5 kg.</u>
<u>Residuo: 15.5 Lts.</u>		<u>Mensual: 287.5 Lts.</u>

Atentamente.

Juan G. Chávez Frios
Abogado
05/12/22

✓ Memorando n.º 01-2,023-GR-LL-GS-HRDT-Lav.Rep.Cost. de 3 de enero de 2023 (Apéndice n.º 16), mediante el cual comunicó al ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga la cantidad en kilogramos mensual y diarios de ropa lavada durante el mes de diciembre de 2022, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Imagen n.º 11
Cantidad de Kilogramos mensuales y diarios de
ropa lavada en el mes de diciembre de 2022

Mediante el presente comunico a Usted, área de Lavandería del HRDT en mes de Diciembre 2022 ha realizado el lavado de (28,440) kilos de ropa hospitalaria; según / detalle.

- Hospitalización		17,968 Kg.
- Consulta Externa		8,456 "
- Emergencia		2,016 "
<u>Total</u>		<u>28,440 Kg.</u>
<u>Total días : 25</u>		<u>Kilos diarios: 1,137.6Kg.</u>
<u>Deterg. diario: 8.5 Kg.</u>		<u>Manual: 212.5 Kg.</u>
<u>Hipoclorito 8%: 15.8 Lts.</u>		<u>Manual: 395.5 Lts.</u>
Atentamente:		

07.48 21

- ✓ Cuaderno del "Control diario preparación de equipos de SOP, Cirugía de día y Oftalmología" (Apéndice n.º 16), en el cual, se registraron las entregas a la Central de Esterilización de la siguiente indumentaria para Sala de Operaciones: "Completo"; "Mandilones por 3" y "Mandil Suelto"; así como para Oftalmología: "Ojo Chico" y "Ojo Grande", realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del 2022, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Imagen n.º 12
Entrega de indumentaria a Sala de Operaciones y Oftalmología
en el mes de noviembre de 2022

22

Noviembre 2022

Fecha	Sab. completo	Sab. inf. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2	Dom. 1/2
01/11/22	16	16	10	-	-	-	-	-	16
02/11/22	15	15	10	-	-	1	-	-	16
03/11/22	Motricidad	10	10	-	-	2	2	-	16
04/11/22	6	4	-	-	-	2	-	-	16
05/11/22	7	4	-	-	-	2	-	-	16
06/11/22	25	25	10	-	-	4	4	-	16
07/11/22	7	8	-	-	-	-	-	-	16
08/11/22	20	20	-	-	-	-	-	-	16
09/11/22	9	6	10	-	-	-	3	-	16
10/11/22	10	10	-	-	-	-	-	-	16
11/11/22	9	4	-	-	-	1	-	-	16
12/11/22	5	5	-	-	-	4	5	-	16
13/11/22	15	14	-	-	-	-	-	-	16
14/11/22	17	25	9	-	-	-	3	-	16
15/11/22	18	10	10	-	-	-	-	-	16
16/11/22	15	4	15	-	-	-	-	-	16
17/11/22	5	5	-	-	-	-	-	-	16
18/11/22	11	11	-	-	-	-	-	-	16
19/11/22	5	5	10	-	-	2	1	-	16
20/11/22	-	-	-	-	-	2	-	-	16
21/11/22	13	15	9	-	-	2	12	-	16
22/11/22	15	14	-	-	-	-	-	-	16
23/11/22	10	18	-	-	-	4	6	-	16
24/11/22	20	19	-	-	-	-	-	-	16
25/11/22	27	17	-	10	-	4	-	-	16
26/11/22	21	14	10	10	-	2	3	-	16
27/11/22	20	14	10	-	-	3	-	-	16
28/11/22	14	16	-	-	-	1	1	-	16
29/11/22	20	22	10	-	-	-	-	-	16
30/11/22	17	18	10	-	-	2	-	-	16
31/11/22	10	14	2	-	-	-	-	-	16



Imagen n.º 13
Entrega de indumentaria a Sala de Operaciones y Oftalmología
en el mes de diciembre de 2022

23

Diciembre 2022

Fecha	Ing. Opv	Ing. Oft.	Ind. recibidos	C.D.	C.D.	Ing. Opv	Ing. Oft.	Ind. recibidos
01-12-22	16	16	8	-	-	2	4	J. R.
02-12-22	16	16	8	-	-	-	-	J. R.
03-12-22	14	14	10	-	-	2	-	J. R.
04-12-22	16	16	8	-	-	3	5	J. R.
05-12-22	16	16	8	-	-	1	2	J. R.
06-12-22	16	16	8	-	-	-	-	J. R.
07-12-22	16	16	8	-	-	1	-	J. R.
08-12-22	19	19	-	-	-	4	-	J. R.
09-12-22	14	14	8	-	-	2	3	J. R.
10-12-22	10	10	-	-	-	-	-	J. R.
11-12-22	15	15	6	-	-	-	-	J. R.
12-12-22	18	18	8	-	-	1	1	J. R.
13-12-22	16	16	5	-	-	4	4	J. R.
14-12-22	17	17	6	-	-	2	-	J. R.
15-12-22	12	12	6	-	-	4	2	J. R.
16-12-22	16	16	-	-	-	-	-	J. R.
17-12-22	16	16	6	-	-	4	4	J. R.
18-12-22	16	16	8	-	-	1	3	J. R.
19-12-22	16	16	8	-	-	2	2	J. R.
20-12-22	16	16	8	-	-	-	1	J. R.
21-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
22-12-22	14	14	5	-	-	2	-	J. R.
23-12-22	16	16	8	-	-	3	3	J. R.
24-12-22	14	14	10	-	-	1	-	J. R.
25-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
26-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
27-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
28-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
29-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
30-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
31-12-22	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
01-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
02-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
03-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
04-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
05-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
06-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
07-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
08-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
09-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
10-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
11-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
12-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
13-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
14-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
15-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
16-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
17-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
18-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
19-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
20-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
21-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
22-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
23-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
24-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
25-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
26-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
27-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
28-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
29-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
30-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.
31-01-23	14	14	8	-	-	-	-	J. R.

En consecuencia, se advierte que lo indicado por el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en los Oficios n.ºs. 300, 301 y 302-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022 (Apéndices n.ºs. 13, 14 y 15), respecto a que la planchadora industrial marca Forster, así como las 2 secadoras y 2 lavadoras industriales marca Fasin se encontraban **inoperativas**, no se ajusta a la verdad, pues conforme se ha evidenciado en los documentos antes señalados la producción de ropa lavada durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, no fue interrumpida, situación que era de pleno conocimiento del ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Al respecto, es importante indicar que el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a lo señalado en el literal e) del numeral 1; y numeral 2 del 6.1.9.5. del Manual de Organización y Funciones del Hospital, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016⁸; contaba con



6.1.9 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

(...)

6.1.9.5 Descripción de los Cargos

1. Funciones específicas del Cargo:

(...)

- e) Supervisar la distribución de ropa para uso interno del Hospital en forma oportuna, en buen estado de uso y en condiciones asépticas;

la función de supervisar la distribución de ropa para uso interno del Hospital en condiciones asépticas y además tenía autoridad jerárquica sobre el Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, cuyo cargo es de Trabajador de Servicios I.

Asimismo, conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del numeral VI Lineamientos Generales, Disposiciones y Lineamientos Generales, Capítulo I de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP), aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 1 de julio de 2019; como jefe del área usuaria fue el responsable de elaborar y definir con precisión las características, cantidad y condiciones contractuales de los requerimientos de los servicios necesarios para el cumplimiento del desarrollo de sus funciones y metas institucionales, evitando que los requerimientos den lugar al fraccionamiento de las compras.

De igual forma, en el literal c del numeral 6.2 de la referida directiva, se dispone que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, es la unidad técnica encargada de evaluar, elaborar y otorgar visto bueno a los términos de referencia para el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos.

En tal sentido, se advierte que el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como jefe del área usuaria, tenía la responsabilidad de evaluar, elaborar y otorgar el visto bueno las especificaciones técnicas de la planchadora industrial marca Forster, las 2 secadoras y 2 lavadoras industriales marca Fasin, no sólo por su cargo, si no también, por su capacidad técnica, es por ello que de acuerdo a las evidencias recopiladas, se concluye que el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento elaboró, visó y selló las especificaciones técnicas de la planchadora industrial marca Forster, las 2 secadoras y 2 lavadoras industriales marca Fasin.

A pesar de lo indicado en los párrafos precedentes, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en la misma fecha requirió tres servicios de mantenimiento correctivo por separado de equipos electromecánicos, los cuales eran previsible de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, asimismo los referidos equipos forman parte de un proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado realizados por el Área de lavandería ropería y costura que esta a su cargo; asimismo en diversas opiniones el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) resalta que debe primar la tendencia logística del agrupamiento de servicios; más aún tratándose de servicios similares, aspectos recogidos en los numerales 2.1.2 y 2.1.3. de la Opinión n.º 066-2019/DTN de 25 de abril de 2019, en la cual la Dirección Técnica Normativa del OSCE, señaló que:

"La normativa de contrataciones del Estado recoge la tendencia logística del agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la que se busca acumular adecuadamente los (...), servicios u (...) esencialmente similares, esto, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales celebradas por la Entidad, situación última que se ve reflejada cuando esta (la Entidad) se atiende con un solo proveedor.



(...)

2. Relaciones de Jerarquía

a) De autoridad:

Tiene autoridad jerárquica sobre:

(...)

- Trabajador de Servicios I"

En ese contexto, en el ámbito de las contrataciones del Estado, la división artificial de una contratación unitaria debidamente programada o programable configura el fraccionamiento indebido.

(...)

2.1.3 En relación con lo señalado, la Opinión N° 023-2019/DTN (ver numeral 2.1.1) indica lo siguiente:

"(...) puede advertirse que el fraccionamiento se configura cuando las prestaciones contratadas de manera independiente poseen características y/o condiciones que resulten idénticas o similares; es decir, representan un mismo objeto contractual.

Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que toda contratación parte de una necesidad o un conjunto de necesidades que se pretenden satisfacer, las cuales se formalizan mediante un requerimiento y, según sea el caso, pueden ser agrupadas y consolidadas a través de un mismo objeto contractual; en esa medida, la regulación sobre fraccionamiento busca impedir que dicho objeto sea dividido arbitrariamente en múltiples contrataciones, desnaturalizando así la necesidad que se requiere satisfacer y menoscabando la eficiencia que debe revestir el proceso de abastecimiento". (El resaltado es agregado).

En efecto, la prohibición del fraccionamiento, regulada en la normativa de contrataciones del Estado, busca impedir que el objeto contractual de una contratación —cuando existe la posibilidad, debido a la naturaleza y características de dicho objeto, que este sea ejecutado a través de un solo contrato— sea deliberadamente dividido en múltiples contrataciones; es así que, es responsabilidad de la Entidad determinar si las prestaciones a ser contratadas poseen características y/o condiciones idénticas o similares, lo que implica la existencia de un único objeto contractual y de una única contratación; así, en caso que la Entidad determine que dicha unidad no existe (en razón a la necesidad que se busca satisfacer, en razón al mercado o en razón a la finalidad pública de la contratación), corresponderá que se realice una contratación diferente por cada objeto contractual.

Por lo expuesto, y conforme lo indicado en reiteradas opiniones⁹, se advierte que la prohibición del fraccionamiento indebido, regulado en la normativa de contrataciones del Estado, se encuentra referida a la división deliberada —en múltiples contrataciones— de prestaciones (bienes, servicios en general, consultorías, ejecución de obras) que son idénticas o similares y cuya unidad esencial permite que estas puedan ser objeto de una sola contratación.

Por otro lado, a través del Informe Técnico n.° 001-2023-OCI-HRDT-CGO de 18 de setiembre de 2023 emitido por la comisión de control (Apéndice n.° 8), se determinó si las actividades descritas en las especificaciones técnicas para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo de la planchadora industrial marca Forster, las 2 secadoras y 2 lavadoras industriales marca Fasin, coadyuvaban a alcanzar la finalidad pública y si estas son precisas y relevantes, conforme se aprecia en los siguientes cuadros:



⁹ Tales como la Opinión n.° 023-2019/DTN, Opinión n.° 014-2019/DTN, Opinión n.° 014-2019/DTN, Opinión n.° 014-2019/DTN, Opinión n.° 193-2017/DTN, Opinión n.° 150-2017/DTN, Opinión n.° 059-2017/DTN.

Cuadro n.º 3
Especificaciones técnicas servicio de mantenimiento correctivo de dos (02) secadoras industrial
marca Fasin

DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
B. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.						No existe en las secadoras marca Fasin un "sistema correctivo" al cuál se le deba realizar un "mantenimiento correctivo".
ACTIVIDADES 01		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B01.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERÍA ¾" DE RETORNO CONDENSADO	X			X	No especifica las actividades a ejecutar en este mantenimiento correctivo.
B02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO DE TAMBOR	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo ni las pruebas de funcionamiento.
B03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELECTRICO DE VENTILADOR	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo ni las pruebas de funcionamiento.
B04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAMPA DE PELUSAS	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo.
B05	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VENTILACIÓN Y TAMBOR	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo.
B06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EJE DE TAMBOR CON CRUCETA Y CAMBIO DE PERNOS DE SUSPENSIÓN	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo, ni el estado actual del eje.
B07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA DE SERVICIO	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo, ni el estado actual de la puerta.
ACTIVIDADES 02						
B01.	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIONES, UNIONES UNIVERSALES, TUBERÍAS, TUBERÍAS Y VÁLVULAS DE PASO	X			X	No detallan las características de los accesorios ni las cantidades a cambiar.
B02	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TEMPORIZADOR POR MINUTOS.	X			X	No detallan las características de los accesorios ni las cantidades a cambiar.
B03	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICROSWITCH DE PUERTA	X			X	No detallan las características de los accesorios ni las cantidades a cambiar.
B04	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN	X				No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento. Tampoco el estado actual del sistema de transmisión.
B05	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 06 FAJAS EN V	X		X		
B06	BALANCEO DINÁMICO DE TAMBOR	X			X	No especifica el protocolo del balanceo.



DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES 01		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B07	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR	X			X	No especifica las características del serpentín, material, capacidad, etc.
C. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS						
C01.	03 UND. FAJAS EN V B-90	X		X		
C02	03 UND. FAJAS EN V B-85	X		X		
C03	02 UND DE CHUMACERAS SY 508M	X		X		
C04	02 UND RODAJES N°6307-2Z Y 6306-2Z	X		X		
C05	02 UND RODAJES N°6307-2Z Y 6306-2Z	X		X		
C06	04 UND CINTA TEFLÓN	X		X		Consumibles usados en el mantenimiento. No se puede precisar la cantidad utilizada.
C07	½ GL. PINTURA ACRÍLICA	X		X		Consumibles usados en el mantenimiento. No se puede precisar la cantidad utilizada.
C08	01 UND GOMA LACA	X		X		Consumibles usados en el mantenimiento. No se puede precisar la cantidad utilizada.
C09	02 UND PULSADOR DE ARRANQUE Y PARADA	X			X	No especifica las características de los pulsadores.
C10	01 UND TEMPORIZADOR DE 0 A 6 HR	X			X	No especifica las características del temporizador.
C11	01 UND SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR 980 X 430 X 260	X			X	No especifica las características del serpentín, material, capacidad, etc.
C12	01 UND VÁLVULAS ESFÉRICAS DE VAPOR ¾" 600 CWP	X		X		
C13	01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO X ¾"	X			X	No especifica las características como el material de la trampa de vapor.
C14	01 UND. FILTRO DE VAPOR TIPO Y X ¾"	X			X	No especifica las características como el material del filtro de vapor.
D. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
D02	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA SECADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA SECADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).	X		X		Es correcto realizar el mantenimiento de los equipos de manera secuencial, con el objetivo de mantener una capacidad de secado del área. (primero una secadora, garantizar su funcionamiento óptimo y luego continuar con la segunda secadora).



DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES 01	COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES				
		SI		NO		
		SI	NO	SI	NO	
E. PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD						
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			X		No se cuenta con un protocolo de prueba, por lo que el Hospital debió establecer uno con la aprobación del área usuaria ya que esta prueba garantiza el óptimo funcionamiento del equipo.

Fuente : Especificaciones técnicas - secadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 301-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MITO de 9 de noviembre de 2022.
Elaboración : Comisión de Control.

Cuadro n.º 4
Especificaciones Técnicas servicio de mantenimiento correctivo planchadora industrial marca Forster

DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
B. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.						No existe en la planchadora Forster un "sistema correctivo" al cuál se le deba realizar un "mantenimiento correctivo"
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS EN CÁMARA DE VAPOR	X		X		
B02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAJA REDUCTORA DE VELOCIDAD	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo, las pruebas de funcionamiento ni las condiciones previas al servicio.
B03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS MOTORES ELECTRICOS DE 2 HP/3-220 V	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo, las pruebas de funcionamiento ni las condiciones previas al servicio.
B04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN MOTOR ELÉCTRICO DE VENTILADOR DE 2HP/3-220	X			X	No especifica las actividades a realizar en este mantenimiento correctivo, las pruebas de funcionamiento ni las condiciones previas al servicio.
B05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELA ALTA TEMPERATURA PARA RODILLO	X			X	No se detalla las especificaciones técnicas de la tela solicitada.



DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE VAPOR	X			X	No especifica las características como el material de la trampa de vapor.
B07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO Y COMPONENTES	X			X	No se especifica en qué consiste el mantenimiento correctivo ni las características de los componentes a cambiar.
B08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	X		X		
B09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS DE FIJACIÓN DE CÁMARAS DE VAPOR Y BRIDAS	X		X		
B10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ALUMINIO EN TUBERÍAS DE VAPOR	X		X		
B11	RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE CÁMARA DE VAPOR (BLOQUE Y TAPAS).	X			X	No se especifican los detalles de este trabajo ni las condiciones previas.
B12	CAMBIO DE TUBERÍAS DE VAPOR ¾" X 6M SCH40 CON ACCESORIOS (UNIONES UNIVERSALES, NIPLES, CODOS) DE INGRESO DE VAPOR A PLANCHADORA	X		X		
B13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (ENGRANAJES Y SIN FIN)	X			X	No se especifica en los TDR el alcance de este mantenimiento correctivo. Condiciones previas al servicio.
B14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ESPÁRRAGO GRADO 8 X 3 ½" CON TUERCA, ANILLO	X		X		
C. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS						
C01.	02 UND. EMPAQUETADURA DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA 1.10M X 0.33M X 3/16"	X		X		
C02	01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO ¾"	X			X	No especifica las características como el material de la trampa de vapor.
C03	01 UND. TUBO PARA VAPOR ¾ SCH40 SIN COSTURA X 6M	X		X		
C04	01 UND. FILTRO DE VAPOR TIPO Y ¾"	X			X	No especifica las características como el material del filtro de vapor en Y.
C05	06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA BRONCE PARA VAPOR ¾" 600 CWP	X		X		
C06	02 UND. FAJA DE TRANSMISIÓN A 46	X		X		
C07	04 UND. FAJA DE TRANSMISIÓN A 35	X		X		
C08	06 UND. UNION UNIVERSAL ¾" PARA VAPOR	X			X	No especifica material
C09	06 UND. TEE PARA VAPOR ¾"	X			X	No especifica material
C10	12 UND. CODOS PARA VAPOR ¾"	X			X	No especifica material



DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
C11	100 UND. ERNOS ACERADOS GRADO 8, DE 5/8" X 3" ANILLO PLANO Y PRESIÓN	X		X		
C12	06 UND. GOMA LACA	X		X		
D. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
D02	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANCHA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).	X		X		
E. PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD						
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	X		X		No se cuenta con un protocolo de prueba, por lo que el Hospital debió establecer uno con la aprobación del área usuaria ya que esta prueba garantiza el óptimo funcionamiento del equipo.

Fuente : Especificaciones técnicas - planchadora adjuntas al Oficio n.º 300-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022

Elaboración : Comisión de Control.

Cuadro n.º 5

Especificaciones Técnicas servicio de mantenimiento correctivo dos (02) lavadoras industrial marca Fasin. De capacidad 80 kg cada una

DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
B. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.						No existe en las lavadoras marca Fasin un "sistema correctivo" al cual se le deba realizar un "mantenimiento correctivo".
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO 4HP						
B01.	CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B		X		X	Este ítem no indica ningún tipo de actividad a realizar.
B02	ESTUFADO, BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO Y PINTADO	X		X		
B03	REBOBINADO DE MOTOR, BARNIZADO, SECADO Y PINTADO	X		X		
B04	ROTACIÓN CONVENCIONAL U OTRO DE MAYOR EFICIENCIA	X		X		
TABLERO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE FUERZA Y MANDO DE LAVADORA INDUSTRIAL						



DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B05	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TABLERO ELÉCTRICO CON ARRANQUE ESTRELLA TRIÁNGULO INVERSIÓN DE GIRO CON INTERVALO IZQUIERDO Y DERECHO DE 14 SEG. TRABAJO DE FUNCIONAMIENTO TEMPORIZADO DE 0 A 30 MINUTOS CON PULSADORES DE ARRANQUE, PARADA E INVERSIÓN MANUAL PARA UBICACIÓN DE PUESRTA DE LAVADORA	X			X	No se detallan las características técnicas del tablero y componentes a suministrar y cambiar (material del tablero, amperaje, corriente, capacidad, etc. de los componentes eléctricos)
B06	MANTENIMIENTO DE FIN DE CARRERA Y SEGURIDAD DE PUERTA	X			X	No se especifican las características de este equipo.
B07	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA	X			X	No se especifican las características de este equipo.
B08	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA	X			X	No se especifican las características de este equipo.
B09	REVISIÓN DEL CABLEADO DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DE FUERZA Y MANDO	X		X		
B10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CATALINA	X			X	No se especifican las características de este componente.
B11	SUMNISTRO Y CAMBIO DE PIÑON	X			X	No se especifican las características de este equipo.
B12	MANTENIMIENTO POR FUGA DE VAPOR DE LAS TAPAS ACERADAS DEL TAMBOR Y COLOCACIÓN DE STOPAS A EJES	X			X	No se especifica en qué consiste este mantenimiento.
B13	MANTENIMIENTO DEL TAMBOR CON PRODUCTOS ANTI INCRUSTANTES Y LIMPIEZA DE CHAQUETA ACERADA	X			X	No se especifica en qué consiste este mantenimiento.
B14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 EJES DE ACERO DE 2 ½" DE DIAMETRO CONFECCIÓN DE CANAL PARA ALOJAR CHAVETA	X			X	No se especifica el material y la longitud del eje a suministrar y cambiar.
B15	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 CHUMACERAS N° P-2013 DE LOS EJES DEL TAMBOR	X		X		
B16	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 CHUMACERAS N° P-208 DE LOS EJES DE POLEA	X		X		
B17	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN DE CATALINA DENTADA	X		X		
B18	CAMBIO DE 3 FAJAS B-90	X		X		
B19	CAMBIO DE PERNOS PARA BASE DEL MOTOR Y CHUMACERAS	X		X		
B20	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CORREDERAS DE REGULACIÓN DE FAJAS	X			X	No especifica en qué consiste esta reparación.
B21	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ENGRASE DEL SISTEMA	X		X		
RED DE VAPOR						

DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
B22	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 6 METROS DE TUBOS SCH- 40 DE INGRESO DE VAPOR DE ¾" INCLUYE UNIONES DE CODOS	X		X		
B23	REEMPLAZO DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y FORRO DE PLANCHA DE ACERO	X			X	No especifica las características del aislamiento ni del forro.
B24	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULAS ESFÉRICAS PARA VAPOR DE ¾"	X			X	No especifica las características de la válvula.
RED DE AGUA						
B25	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULAS DE DESAGUE	X			X	No especifica las características de la válvula.
B26	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA ESFÉRICA DE INGRESO DE AGUA DE 1 ½"	X			X	No especifica las características de la válvula.
C. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS						
C01.	03 UND. FAJAS EN V B-90	X		X		
C02	02 UND DE CHUMACERAS N: P-2013	X		X		
C03	02 UND ESTOPAS DE 1 ½" A EJE DE TAMBOR	X		X		
C04	02 UND. RODAJES N° 6307-2Z Y 6306-2Z	X		X		
C05	04 UND CINTA TEFLÓN	X		X		
C06	¼ BASE ZINCROMATO EPÓXICO	X		X		
C07	01 1LT. DILUYENTE EPÓXICO	X		X		
C08	¼ GL. PINTURA ACRÍLICA	X		X		
C09	1 LT. THINNER ACRÍLICO	X		X		
C10	01 UND. ESPRAY DE BARNIZ DIELECTRICO	X		X		
C11	¼ GL. TARRO DE GOMA LACA	X		X		
C12	02 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 1 ¼" PARA AGUA	X			X	No especifica las características de la válvula.
C13	03 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 1 ¼" PARA AGUA	X			X	No especifica las características de la válvula.
C14	02 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3" PARA DESAGUE	X			X	No especifica las características de la válvula.
C15	06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE ¾" PARA VAPOR	X			X	No especifica las características de la válvula.
C16	06 MT. TUBERÍA DE FIERRO NEGRO DE ¾" PARA VAPOR	X			X	No se evidencia cambio porque la tubería está aislada y cubierta. No presenta fugas de vapor.
C17	04 MT. AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍA DE ¾"	X			X	No especifica el material del aislamiento.
C18	04 MT. CHAQUETA DE ALUMINIO PARA REVESTIMIENTO	X			X	No especifica el espesor de la chaqueta de revestimiento.
C19	01 UND. FIN DE CARRERA (SEGÚN MUESTRA)	X		X		
C20	01 UND. TEMPORIZADOR DE 0 - 30 MINUTOS	X			X	No especifica las características de este temporizador.
C21	02 UND. PULSADOR DE ARRANQUE Y PARADA (ROJO Y VERDE)	X			X	No especifica las características de este pulsador.
C22	01 UND. LÁMPARA LED SEÑAL	X		X		

DESCRIPCION DEL SERVICIO						COMENTARIOS
ACTIVIDADES		COADYUVA A ALCANZAR LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON PRECISAS Y RELEVANTES		
		SI	NO	SI	NO	
C23	08 UND. VARILLAS DE SOLDADURA INOX	X		X		
C24	01 UND. CADENA DE TRANSMISIÓN X 2.6 M	X		X		
C25	24 UND. PERNOS ACERADOS DE ¼ x ¾"	X		X		
C26	01 UND. VOLANTE DE 76 DIENTES, 172" ESPESOR, DIÁMETRO 65 CM. APROX.	X			X	No se especifican las características de este componente.
C27	01 UND. PIÑON 13 DIENTES, 1/2" DE ESPESOR, DIÁMETRO 13 CM APROX.	X			X	No se especifican las características de este componente.
D. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
D02	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMEINTO CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMEINTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA LAVADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA LAVADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).	X		X		Es correcto realizar el mantenimiento de los equipos de manera secuencial, con el objetivo de mantener una capacidad de lavado del área. (primero una lavadora, garantizar su funcionamiento óptimo y luego continuar con la segunda lavadora). No se cuenta con un protocolo de prueba, por lo que el Hospital debió establecer uno con la aprobación del área usuaria ya que esta prueba garantiza el óptimo funcionamiento del equipo.
E. PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD						
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	X		X		No se cuenta con un protocolo de prueba, por lo que el Hospital debió establecer uno con la aprobación del área usuaria ya que esta prueba garantiza el óptimo funcionamiento del equipo.

Fuente : Especificaciones técnicas – Lavadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 302-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022.

Elaboración : Comisión de Control.

De la evaluación realizada en los cuadros n.ºs. 3, 4 y 5, se concluye que las especificaciones técnicas presentadas para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo de: las dos (02) secadoras industriales marca Fasin dos (02) lavadoras industriales marca Forster, contemplan actividades de mantenimiento correctivo y suministros en todos los principales componentes de los equipos como son: motores eléctricos, sistemas de transmisión y sus componentes, sistema eléctrico y el reemplazo de elementos que presentaban fallas como: los serpentines de las secadoras, empaquetaduras y tela de alta temperatura de la planchadora. Todas estas especificaciones (descritas en forma general) **son relevantes y necesarias para cumplir la finalidad pública de la contratación del servicio.**

Sin embargo, las especificaciones técnicas de los servicios solicitados **no tienen una descripción detallada y precisa de las actividades a realizar.** Así como tampoco, se indican los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar; de tal manera que se corrija realmente la falla de

los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del hospital.

Asimismo, se ha evidenciado que el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en los **oficios n.ºs 300, 301 y 302-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTT de 9 de noviembre de 2022 (Apéndices n.ºs 13, 14 y 15)**, señaló, enfatizó y subrayó que los referidos equipos, se encontraban **"inoperativos"**; siendo que no se acreditó la existencia de informes que sustenten dicho estado, ni tampoco el diagnóstico situacional de cada uno de los equipos electromecánicos; los cuales son de suma importancia para determinar las actividades a desarrollar de manera individual en cada equipo.

De las cotizaciones efectuadas a proveedores de rubros distintos al del servicio de mantenimiento correctivo de equipo electromecánico:

Conforme se detalló en párrafos anteriores, el señor Américo Roncal remitió los **oficios n.ºs 300, 301 y 302-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTT de 9 de noviembre de 2022 (Apéndices n.ºs 13, 14 y 15)**, solicitando el mantenimiento correctivo de la planchadora industrial marca Forster, las 2 secadoras y 2 lavadoras industriales marca Fasin, respectivamente, en tres requerimientos.

Luego, dichos oficios fueron derivados a la Oficina de Logística del Hospital, con la finalidad de realizar las indagaciones de mercado respectivas; así pues, el responsable de la Unidad de Programación e Información¹⁰, quien tenía, entre otras, la función apoyar en realizar las cotizaciones de servicios sin proceso de selección menores o iguales a 8 UIT vigente, por lo que:

- Para el servicio de mantenimiento correctivo de la planchadora marca Forster, mediante **correos electrónicos del 11, 14 y 18 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 18)**, invitó a cotizar a 102 proveedores de diferentes rubros, detallados los ítems del 1 al 102 del cuadro n.º 6, de los cuales 99 pertenecen al rubro "construcciones civiles, acabados servicios generales"; 1 proveedor es del rubro "mantenimiento de aires acondicionados y ferretería" y sólo 2 proveedores especialistas en el rubro de "servicios de mantenimiento": Inversiones e Ingeniería Rodas y MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL.

- Para el servicio de mantenimiento correctivo de las 2 secadoras y 2 lavadoras marca Fasin, mediante **correo electrónico del 11 y 14 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 18)**, invitó a cotizar a 102 proveedores de diferentes rubros, detallados en los ítems del 1 al 102 del cuadro n.º 6, de los cuales 99 pertenecen al rubro "construcciones civiles, acabados servicios generales"; 1 proveedor es del rubro "mantenimiento de aires acondicionados y ferretería" y sólo 2 proveedores especialistas en el rubro de "servicios de mantenimiento": Inversiones e Ingeniería Rodas y MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL.

Después, el 18 de noviembre de 2022, para el servicio de mantenimiento correctivo de las 2 secadoras, el responsable de la Unidad de Programación e Información, a través de correo electrónico (**Apéndice n.º 18**), invitó a cotizar a 101 proveedores de diferentes rubros, detallados en los ítems del 1 al 101 del cuadro n.º 6, de los cuales 99 pertenecen al rubro "construcciones civiles, acabados servicios generales"; 1 proveedor es del rubro "mantenimiento de aires

Del 23 de agosto de 2021 al 15 de noviembre de 2022, tenía entre otras, la función de "Apoyar en realizar las cotizaciones y adquisiciones directas de bienes y servicios sin proceso de selección menores o iguales a 8 UIT vigente, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria respectiva", conforme lo señalado en el literal q) del Memorando n.º 619-2021-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OEA/OL de 23 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 17). A partir del 16 de noviembre de 2022, se le designó, entre otras, la función de: "Elaborar las solicitudes de cotizaciones, cuadro comparativo de cotizaciones, orden de compra y orden de servicio, menores o iguales a 9 UIT vigente, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el área usuaria", conforme lo señalado en el literal j) del Memorando n.º 1180-2022-GR-LLGGR-GRS-HRDT/OL (Apéndice n.º 17).

aconicionados y ferretería" y sólo 1 proveedor especialista en el rubro de "servicios de mantenimiento": Inversiones e Ingeniería Rodas.

Asimismo, para para el servicio de mantenimiento correctivo de las 2 lavadoras, el 18 de noviembre de 2022, el responsable de la Unidad de Programación e Información, a través de correo electrónico (Apéndice n.º 18) invitó a cotizar a 101 proveedores de diferentes rubros, detallados en los ítems del 1 al 100 y 102 del cuadro n.º 06, de los cuales 99 pertenecen al rubro "construcciones civiles, acabados servicios generales" y sólo 2 proveedores especialista en el rubro de "servicios de mantenimiento": Inversiones e Ingeniería Rodas y MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL.

Cuadro n.º 6
Rubro de proveedores invitados a cotizar

Ítem	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
1	construcciones@gmail.com	Constructora e Ingeniería SAC	20477238689	construcciones civiles, acabados servicios generales
2	nicsisaconstrucciones@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
3	administracion@rcconstructora.com	RC Construcciones & Servicios SAC	20559729231	construcciones civiles, acabados servicios generales
4	norperukn@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
5	radgconstructora@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
6	ciavge@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
7	jy-ingenieros-eirl@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
8	cap@corporacioninspira.com	INSPIRA Constructora & Inmobiliaria SAC	20600297024	construcciones civiles, acabados servicios generales
9	kfrci@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
10	gerenciameba.sac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
11	jpadilla@japysac.com	Multiservicios JAPY SAC	20482356894	construcciones civiles, acabados servicios generales
12	regallegos@radgconstructora.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
13	gerencia@maecon-sac.com	Maintenance Engineering and Construction NARVA S.A.C. - MAECON S.A.C.	20601265029	construcciones civiles, acabados servicios generales
14	planetgenerales@gmail.com	Planet Servicios Generales SAC	20482596186	construcciones civiles, acabados servicios generales
15	javi001@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
16	vituchodelaplata@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
17	acmhjconstructora@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
18	grupoalsolutioneirl@gmail.com	Grupo A & L Solution E.I.R.L	20539768914	construcciones civiles, acabados servicios generales
19	constructorakd@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
20	guresa.sac@gmail.com	GURESA S.A.C	20539790847	construcciones civiles, acabados servicios generales
21	gerencia@guresa-sac.com	GURESA S.A.C	20539790847	construcciones civiles, acabados servicios generales

Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
22	jorgeaml@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
23	iespitanz@yahoo.es			construcciones civiles, acabados servicios generales
24	npquipe@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
25	solinpaerl@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
26	noconsultoressa@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
27	rialvacg@gmail.com	RIALVA Contratistas Generales S.A.C.	20559906973	construcciones civiles, acabados servicios generales
28	c.rivera@rialvacg.com	RIALVA Contratistas Generales S.A.C.	20559906973	construcciones civiles, acabados servicios generales
29	paco9181@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
30	leoespacio_yconstruccion@hotmail.com	Leoespacio y Construccion SAC	20477345761	construcciones civiles, acabados servicios generales
31	sacyrconstructorasac@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
32	constructoraadobenor@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
33	kvconcontratistas@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
34	servicios.servimont@gmail.com	Montalvan Alegria Carlos Eduardo	10181489711	construcciones civiles, acabados servicios generales
35	leo_43211@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
36	utn069@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
37	utn069@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
38	melamuebles.sac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
39	ventas.dacmarsac@gmail.com	Corporacion DACMAR S.A.C.	20529457554	construcciones civiles, acabados servicios generales
40	jhonatanw@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
41	jimenam@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
42	alfonsol@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
43	felipec@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
44	emiliogo@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
45	viktorr@kvconcontratistas.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
46	fsanchezcivil@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
47	dannyflorian15@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
48	percy@contumacino.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
49	fgm.pacogonzalez527@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
50	consultoresyejecutoressac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
51	rialva@gmail.com	RIALVA Contratistas Generales S.A.C.	20559906973	construcciones civiles, acabados servicios generales
52	ventas.garesperu@gmail.com	GARES PERU SAC	20560099810	construcciones civiles, acabados servicios generales



Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
53	wneyransam@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
54	vicarbajald_07@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
55	agallardo@constructorachanchan.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
56	vvasquez@constructorasanluis.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
57	ir_construtores_sac@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
58	gyt.constructora.e.ingenieria.sac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
59	escosac_obras@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
60	constructora_sidsa@yahoo.es			construcciones civiles, acabados servicios generales
61	jburmester@je.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
62	constructoragmori@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
63	sanfranciscoconstrucciones@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
64	info@pyvconstrucciones.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
65	contactos@housebussines.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
66	ro.quisia@hotmail.com	ROQUISA Constructores S.A.C.	20482516506	construcciones civiles, acabados servicios generales
67	zomabingenieroeirl@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
68	fminano@damiradi.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
69	rramirez@damiradi.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
70	rsanchez@damiradi.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
71	gerencia@myc.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
72	informes@myc.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
73	purizajhon@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
74	vb.construcciones@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
75	grupo.vyv@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
76	zomabingenieroseirl@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales; instalación de equipos de electricidad; estructuras metálicas
77	rebej_truj2@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales soporte y mantenimiento equipos médicos, biomédicos, ferretería
78	cruzblancadelnorte@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
79	ljacinto@trumansac.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
80	grupo_rodrigoaaron@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
81	jvalencia.pti@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales



Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
82	moisesleo24@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
83	corporacionconstructorafyc@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
84	luisalvarezalfaro@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
85	construcciones_e_inversiones_jmj@hotmail.com	Construcciones e Inversiones MJJ	20603748167	construcciones civiles, acabados servicios generales
86	contratistasjpc@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
87	jolazo@wilcamayo.com.pe			construcciones civiles, acabados servicios generales
88	gerencia.grupoetecoeirl@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
89	cemingsac@cemingsac.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
90	ventas@cemingsac.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
91	artcadiaconstructora@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
92	arq.carolinagv@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
93	servitechsolutionsac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
94	levela.tbs@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales; mantenimiento
95	constructora.montaje.joar@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales.
96	ventas@saneamientoindustrialsac.com			materiales de limpieza; servicios de limpieza; construcciones civiles, acabados servicios generales.
97	drcelectric.sac@gmail.com	DRC Electric Asociados S.A.C.	20482510991	construcciones civiles, acabados servicios generales; ferretería
98	dvf.sac@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales.
99	baarq.construcciones@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales.
100	inving.rodas@gmail.com	Inversiones e Ingeniería Rodas	10746285561	servicios generales de mantenimiento y venta de materiales de construcción de alta gama y mejores marcas nacionales e internacionales. (*)
101	alc_srl@hotmail.com	ALC Comercio y Servicios S.R.L.	20481706760	mantenimiento aires acondicionados; ferretería
102	misiper_eirl@hotmail.com	MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL	20802271766	mantenimiento electromecánicos ¹¹ ; ferretería
103	eqhospi_sac@hotmail.com	Equipos y Suministros Hospitalarios S.A.C.	20539991231	mantenimiento ascensores; ferretería.
104	misipersrl@hotmail.com			no registrado en base de datos
105	isipersac@hotmail.com			ferretería
106	juliovetter@hotmail.com			soporte y mantenimiento de equipos médicos
107	Jhon.ruiz@clarkdevlin.pe			no registrado en base de datos
108	oficina1@pweens.com	Productos Weens S.R.L.	20100960223	soporte y mantenimiento de equipos médicos

¹¹ De la información obtenida en la página web:

https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/:public:ANTECEDENTES_PROVEEDORES:ANTECEDENTES_PROVEEDORES.wcdf/generatedContent?userid=public&password=key, se ha tomado conocimiento que el Hospital Regional Docente de Trujillo contrató a la empresa MC Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL, mediante Orden de Servicio n.° 214-2019 de 10 de setiembre de 2019 para el mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos (Apéndice n.° 19).

Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
109	ventas2@pweens.com	Productos Weens S.R.L.	20100960223	soporte y mantenimiento de equipos médicos
110	rosarioqf34@gmail.com			venta de equipos de laboratorio
111	aitalulimedical@gmail.com			venta de equipos médicos, material médico, instrumental, soporte y mantenimiento de equipos médicos
112	promotores@promelsa.com.pe			
113	gerencia@tecnimedsystem.com	Tecni Med System S.A.	20340116055	mantenimiento y venta de repuestos y accesorios de equipos médicos y hospitalarios.
114	info@tecnimedsystem.com	Tecni Med System S.A.	20340116055	mantenimiento y venta de repuestos y accesorios de equipos médicos y hospitalarios.
115	tecnimed.ventas@gmail.com	Tecni Med System S.A.	20340116055	mantenimiento y venta de repuestos y accesorios de equipos médicos y hospitalarios.
116	ventastecnimedsystem@hotmail.com	Tecni Med System S.A.	20340116055	mantenimiento y venta de repuestos y accesorios de equipos médicos y hospitalarios.
117	bsnovamedicorsac@gmail.com			venta de mobiliario, equipos médicos; soporte y mantenimiento
118	novamedicorperu@hotmail.com	Novamedical Corporation S.A.C.	20491926491	venta de mobiliario, equipos médicos soporte y mantenimiento
119	ronald@rbiomedicalcorp.com			venta de repuestos, equipos médicos, biomédicos, rehabilitación
120	homero_silbsac@hotmail.com			soporte y mantenimiento
121	tecbioisac@hotmail.com			venta de equipos biomédicos
122	misa_ore@hotmail.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
123	carlosfernandezconcha@gmail.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
124	ctbhperu@hotmail.com	Corporacion Tecnobiomedica Healthcare del Peru S.A.C.	20566145163	soporte y mantenimiento equipos médicos
125	ventas@ctbhperu.com.pe	Corporacion Tecnobiomedica Healthcare del Peru S.A.C.	20566145163	soporte y mantenimiento equipos médicos
126	serviciotecnico@ctbhperu.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
127	besmedical.ventas@gmail.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
128	contacto.besameh@gmail.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
129	segerperu@gmail.com			soporte y mantenimiento equipos médicos
130	schavez@goldenmedicalperu.com	Golden Medical Tech SAC	20545804795	soporte y mantenimiento equipos médicos
131	ventas@goldenmedicalperu.com	Golden Medical Tech SAC	20545804795	soporte y mantenimiento equipos médicos
132	ventas@corporacionmoreno.com	Corporacion Moreno International Group SAC	20513433442	soporte y mantenimiento equipos médicos
133	corporacionmoreno@yahoo.com	Corporacion Moreno International Group SAC	20513433442	soporte y mantenimiento equipos médicos
134	livamedsmg@gmail.com			no registrado en base de datos
135	adriatico_a3@hotmail.com	D' Linea Industrial SAC	20439878798	mantenimiento mecánico, eléctrico, hidráulico y neumático (**)



Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
136	tec_19_85@hotmail.com	Servicios Generales y Tecnologías M Y P	20602365809	soporte técnico, venta de equipos hospitalarios, consultorías, ferretería, construcción en general, electrónica en general, librería, equipos de oficina, computadoras, fotocopiadoras, sistema de seguridad de cámaras, cercos eléctricos, central de telefonía IP, centrales de radiocomunicación (***)
137	info.jcpastor@gmail.com			venta y mantenimiento de aire acondicionado construcciones civiles, acabados servicios generales
138	ventas@jccastor.com			venta y mantenimiento de aire acondicionado construcciones civiles, acabados servicios generales
139	juyjoserviciosgenerales@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales instalación de equipos de electricidad; energía solar, radiocomunicaciones, videovigilancia
140	gvsolucionesgenerales@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
141	edupaber@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales mobiliario
142	all.safe.soluciones.adm@gmail.com			confección de prendas de vestir construcciones civiles, acabados servicios generales, electrodomésticos
143	elsaucecontratistas@gmail.com	El Sauce Contratistas Generales S.A.C.	20482654135	construcciones civiles, acabados servicios generales equipos de bioseguridad
144	lquispe@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
145	olguinlogistico@gmail.com			no registrado en base de datos
146	jgalarza@corporacionjrve.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
147	jsandoval_05@yahoo.es			construcciones civiles, acabados servicios generales ferretería
148	arturobarrios.ipecc@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
149	dacmar.sac@gmail.com			venta de mobiliario médico, equipos médicos, biomédicos, repuestos equipos biomédicos, ambulancias
150	ventas@dacmar.com.pe			venta de mobiliario médico, equipos médicos, biomédicos, repuestos equipos biomédicos, ambulancias
151	jpadilla-2013@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
152	adm-marco2011@hotmail.com			venta y mantenimiento de aire acondicionado construcciones civiles, acabados servicios generales
153	h.leon.hyndroguerias@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
154	hyndroguerias@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales



Item	Correo Electrónico	Empresa	RUC	Rubro
155	gerencia.electromecanica01@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
156	albertojersinho@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
157	pmccotizacion@gmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales
158	inversionesmyaalfa@gmail.com			no registrado en base de datos
159	zaorisg@gmail.com			no registrado en base de datos
160	ecosav7@gmail.com			no registrado en base de datos
161	sanignacioconstructores@gmail.com			no registrado en base de datos
162	travimsacontratistas@hotmail.com			no registrado en base de datos
163	corporacionys_c@hotmail.com			construcciones civiles, acabados servicios generales servicio de mecánica automotriz / venta de repuestos e insumos para autos
164	lumigueg@hotmail.com			no registrado en base de datos
165	newmad@outlook.es	New Mad E.I.R.L.	20539801474	no registrado en base de datos
166	at.ariseg@gmail.com			no registrado en base de datos
167	ventas@novamedical.com.pe	Novamed Peru S.A.C.	20604537372	venta de equipos biomédicos, repuestos y accesorios de equipos médicos.
168	insergenort@gmail.com	INSERGE Ingeniería y Servicios Generales S.R.L.	20264683450	servicio de mecánica automotriz / venta de repuestos e insumos para autos.
169	gerencia@importacionanicama.com			mantenimientos de equipos biomédicos
170	quibitserv@gmail.com			no registrado en base de datos
171	acniac65@gmail.com			no registrado en base de datos
172	sarcontador@hotmail.com			no registrado en base de datos
173	constructora.marrufo.mt@gmail.com			no registrado en base de datos
174	inversionesmasvalp@gmail.com			mantenimientos de equipos biomédicos
175	percyhr@hotmail.com			no registrado en base de datos
176	inverc_hua_sr@hotmail.com			no registrado en base de datos
177	electrobomba.ventas@gmail.com	Electrobombas E.I.R.L.	20603548141	Venta de Maquinaria, Equipo y Materiales
178	servis_monzon1@hotmail.com			no registrado en base de datos
179	karen.cortez@consorciomadisac@gmail.com			no registrado en base de datos
180	m.campos@consorciomadisac.com			no registrado en base de datos
181	m.obando@consorciomadisac.com			no registrado en base de datos
182	aydatatiana@hopeics.com			no registrado en base de datos

Fuente: Proveído n.° 002931-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 18 de setiembre de 2023 de la Oficina de Logística en respuesta al Oficio n.° 195-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI de 5 de setiembre de 2023 (Apéndice n.° 20).

(*) Documento S/N de 28 de enero del 2022, carta de presentación de la empresa Inversiones e Ingeniería Rodas, remitida el 8 de febrero de 2022 al correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe (Apéndice n.° 21).

Con Oficio n.° 000281-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 2 de octubre de 2023 la Jefa de la Oficina de Logística remitió los documentos que acreditan la razón social y RUC de la empresa con correo electrónico: adriatico_a3@hotmail.com (Apéndice n.° 21).

Carta n.° 0001-2020/serv-gen/tec-myp recibida por la Oficina de Logística el 22 de junio de 2022, referida a la Carta de Presentación de la empresa Servicios Generales y Tecnologías M Y P (Apéndice n.° 21).

Las citadas cotizaciones, se efectuaron inobservando lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de la Directiva n.° 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.° 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL, la cual establece, en relación a las solicitudes de cotizaciones que:

"La Oficina de Logística invitará a cotizar a proveedores dentro del rubro de contratación que corresponda, pudiendo ser con reconocida experiencia en el mercado o nuevos en el mercado a fin de fomentar la pluralidad de ofertas (...)". (El subrayado es nuestro)

Así pues el 22 de noviembre de 2022, solo un proveedor especialista en el rubro **Inversiones e Ingeniería Rodas**, representado por el señor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, presentó sus propuestas para la realización de los tres mantenimientos correctivos, mediante **correos electrónicos (Apéndice n.º 22)** respecto de la planchadora industrial, 2 secadoras y 2 lavadoras industriales, respectivamente, las cuales fueron las únicas que se utilizaron para elaborar: el **"ANEXO N.º 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL"**; el **"ANEXO N.º 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA SECADORA INDUSTRIAL"**; y el **"ANEXO N.º 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA INDUSTRIAL"** de 23 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 23), suscritos por la Jefe encargada de la Unidad de Adquisiciones¹² y el Jefe de la Oficina de Logística, a pesar que el servicio de mantenimiento correctivo, no se enmarca en ninguna de las excepciones dispuestas en el numeral 7.1.5 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión.

Posteriormente, el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital, emitió los **Memorandos n.ºs. 1206, 1207 y 1208-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 23 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 23)** dirigidos al señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, en los cuales adjuntó los Anexos n.º 1 - Cuadros Comparativos de Ofertas (Servicios), de cada equipo electromecánico, señalando que se realizó la indagación de mercado en 3 oportunidades, y sólo se recibieron las 3 cotizaciones de un solo postor, solicitándole la revisión, evaluación y otorgamiento de visto bueno, en señal de conformidad, en caso corresponda; asimismo, indicó que *"se contrataría a través de una adjudicación sin proceso, es decir menor a 8 UIT"*.

En respuesta, el señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitió los **Informes n.ºs. 373, 374 y 375-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 24 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 25)**, mediante los cuales se solicitó se realice un nuevo estudio de mercado para el mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos del área de lavandería, invitando a proveedores especialistas en el rubro.

Es así que, en el caso de la planchadora y las 2 secadoras, mediante correo electrónico de 29 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 26), el responsable del Área de Programación e Información, realizó una cuarta indagación de mercado a los mismos proveedores consultados en las tres oportunidades anteriores, detallados en los ítems del 1 al 102 del Cuadro n.º 6, de los cuales sólo 2 proveedores, eran especialistas en el rubro de "servicios de mantenimiento": **Inversiones e Ingeniería Rodas y MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL**; e incluyeron a otros proveedores mencionados en los ítems del 103 al 174 del Cuadro n.º 6, de los cuales sólo 1 proveedor era especialista en el rubro de "servicios de mantenimiento": **D' Linea Industrial SAC**. Luego, por medio de correo electrónico de 1 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 27), sólo el proveedor Inversiones e Ingeniería Rodas, remitió sus cotizaciones.

Asimismo, para las 2 lavadoras, a través de correo electrónico de 29 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 26), se realizó una cuarta indagación de mercado a los mismos proveedores consultados en las tres oportunidades anteriores, detallados en los ítems del 1 al 102 del Cuadro n.º 6, de los cuales sólo 2 proveedores, eran especialistas en el rubro de "servicios de mantenimiento": **Inversiones e Ingeniería Rodas y MC. Ingeniería y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER EIRL**; e incluyeron a otros proveedores mencionados en los ítems del 103 al 182 del Cuadro n.º 6, de los cuales sólo 1 proveedor era especialista en el rubro de "servicios de mantenimiento": **D' Linea**

¹² Mediante Memorando n.º 1199-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL. de 23 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 24), el jefe de la Oficina de Logística designó a la jefa encargada de la Unidad de Adquisiciones.

Industrial SAC. Después de ello, mediante correo electrónico de 1 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 27), sólo el postor Inversiones e Ingeniería Rodas, remitió su cotización.

Luego, mediante Memorandos n.ºs. 1257, 1258 y 1259-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 2 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 28), la Jefa encargada de la Oficina de Logística¹³ comunicó al señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, que se realizó la indagación de mercado por cuarta vez, a diferentes empresas relacionadas al rubro de servicios generales, y sólo se obtuvo 1 postor, solicitándole, que determine, como área usuaria, las validaciones a las únicas ofertas, teniendo en cuenta los plazos a ejecutar.

Asimismo indicó que "se contrataría a través de una adjudicación sin proceso, es decir menor a 8 UIT"; adjuntando para ello: el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL"; el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA SECADORA INDUSTRIAL"; y el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA INDUSTRIAL" de 2 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 28), respectivamente, suscritos por los señores: jefe encargado de la Unidad de Adquisiciones¹⁴; Jefe encargada de la Oficina de Logística, Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital y el Jefe de la Oficina de Administración, con la cotización del único postor especialista en el rubro invitado.

Luego, el 5 de diciembre de 2022, el señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, emitió los Informes n.ºs. 383, 384 y 385-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO (Apéndice n.º 31), dirigidos al Jefe de la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales, señaló, que "en el cuadro comparativo se presentaron 01 oferta económica, la cual oferta lo requerido según las especificaciones técnicas solicitadas", validando al único postor especialista el rubro, invitado a cotizar: Jesús Emanuel Rodas Ruiz, "por cumplir con los TDR solicitados, por ser la única oferta, ante la urgencia y necesidad del servicio".

Seguidamente, la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emitió las certificaciones de crédito presupuestarios con notas n.ºs. 1622, 1623 y 1637, todas de 7 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 32), por los importes de S/ 21 856,39; S/ 27 564,80 y S/ 31 210,36, respectivamente, los cuales en total ascienden S/ 80 631,55; acreditándose, que se contaba con el presupuesto para efectuar el proceso de selección que correspondía.

Posteriormente, se elaboraron las Órdenes de Servicio n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293 del 7 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 33), las cuales fueron suscritas por los señores Dayana Abanto Rodríguez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones; Jefe de la Oficina de Logística y Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, en las cuales se omitió consignar las penalidades por el 10% de la contratación, tal y como se dispone en el numeral 7.3.1 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", que señala:

"La Orden de Compra o Servicio deberán contar con la siguiente información:
(...)"

¹³ Mediante Memorando n.º 1236-A-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 30 de noviembre de 2022 (Apéndice n.º 29), el señor Víctor Raúl Cárdenas Silva, jefe de la Oficina de Logística, le encargó a la señora Dayana Stefany Abanto Rodríguez, la jefatura de la Oficina de Logística los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

¹⁴ Mediante Oficio n.º 000276-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 26 de setiembre de 2023 (Apéndice n.º 30), la jefa de la Oficina de Logística informó que no se ubicó el memorando de delegación de encargatura de 2 de diciembre del 2022 del Área de Adquisiciones.

- Aplicación de Penalidad por el 10% de la Contratación o del ítem que debió ejecutarse, de corresponder¹⁵

Luego, a través de las Órdenes de Servicios n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293 de 7 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 33) el Hospital contrató al proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, para el servicio de mantenimientos correctivo de: 2 secadoras industriales por el monto de S/ 21 856,39 soles; 1 planchadora de ropa industrial por el importe de S/ 27 564,80 soles y 2 lavadoras industriales por la suma de S/ 31 210,36 soles, servicios de mantenimiento correctivo solicitados por el señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.

Al respecto, es importante señalar que la señora Dayana Abanto Rodríguez, durante la realización de la primera, segunda, tercera y cuarta solicitudes de cotizaciones (11, 14, 18 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente), como responsable del Área de Adquisiciones y coordinadora de la ejecución contractual, tenía la función de: "5. Realizar las indagaciones de mercado y tramitar para las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por los usuarios internos y gestionar las contrataciones dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como las directivas internas vigentes, según corresponda"¹⁵.

Asimismo, como responsable del Área de Adquisiciones, tenía la obligación de que las indagaciones de mercado de los servicios de mantenimiento correctivo, se efectúen en concordancia con lo dispuesto en la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL, la cual establece, en relación a las solicitudes de cotizaciones que:

"7.1.1. SOLICITUDES DE COTIZACIÓN

(...)

La Oficina de Logística invitará a cotizar a proveedores dentro del rubro de contratación que corresponda, pudiendo ser con reconocida experiencia en el mercado o nuevos en el mercado a fin de fomentar la pluralidad de ofertas (...)

La solicitud de cotización se realizará por el personal del Área de Adquisiciones, (...)"

De igual manera, en su condición de Jefa encargada de la Oficina de Logística, el 2 de diciembre de 2023, tenía las funciones de: "c) Aplicar los lineamientos de política del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas"¹⁶;

A pesar de lo indicado en los párrafos precedentes, la Jefa encargada de la Oficina de Logística, suscribió y comunicó los Memorandos n.ºs. 1257, 1258 y 1259-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL, de 2 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 28), dirigidos al señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, en los cuales informó que se realizó la indagación de mercado en cuatro oportunidades, a diferentes empresas relacionadas al rubro servicios generales, y sólo se obtuvo la respuesta de 1 postor; aun cuando, el rubro que correspondía, era el de servicios de mantenimientos de equipos electromecánicos, conforme se detalló en los párrafos precedentes, incumpliendo lo señalado el numeral 7.1.1. de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión, respecto a las solicitudes de cotización.



¹⁵ Funciones asignadas mediante Memorando n.º 484-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 21 de junio de 2022 y Memorando n.º 826-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 5 de setiembre de 2022 (Apéndice n.º 34).

¹⁶ Conforme a lo indicado en el numeral 1 del numeral 6.1.8.5. del Manual de Organización y Funciones del Hospital - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016.

Del mismo modo, permitió se elaboren las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT, transgrediendo lo señalado el numeral 7.3.1. de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión, respecto a la elaboración de las Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

En tal sentido, de las evidencias recopiladas, se concluye que la señora Dayana Abanto Rodríguez como responsable del Área de Adquisiciones y coordinadora de la ejecución contractual, tenía la responsabilidad de realizar las indagaciones de mercado y tramitar las adquisiciones de servicios de acuerdo a lo solicitado por los usuarios internos y gestionar las contrataciones dentro del marco de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión.

De las conformidades de los servicios de mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos del área de lavandería, ropería y costura:

Culminado el plazo de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, emitió los informes técnicos de mantenimiento correctivo de: 2 lavadoras industriales de 24 de diciembre de 2022, de 1 planchadora de 26 de diciembre de 2022 y de 2 secadoras industriales de 27 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 35), mediante los cuales comunicó la culminación de los servicios de mantenimiento correctivo, que contenían, además, el acta de verificación del servicio; siendo necesario precisar que dichos informes fueron suscritos en señal de conformidad, por el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria y por el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura.

En razón de ello, se realizaron las actas de conformidad de servicio del 24, 26 y 27 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 36), mediante las cuales, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria y el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, señalaron haber constatado que los servicios de mantenimiento correctivo se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y las especificaciones del contrato.

De la recopilación efectuada, se advierte que, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a lo señalado en el literal e) del numeral 1; y numeral 2 del 6.1.9.5. del Manual de Organización y Funciones del Hospital, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016¹⁷; contaba con la función de supervisar la distribución de ropa para uso interno del Hospital en condiciones asépticas y además tenía autoridad jerárquica sobre el Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, cuyo cargo es de Trabajador de Servicios I.

Asimismo, conforme a lo establecido en el literal c del numeral 6.2 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias -



¹⁷ "6.1.9 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

(...)

6.1.9.5 Descripción de los Cargos

1. Funciones específicas del Cargo:

(...)

e) Supervisar la distribución de ropa para uso interno del Hospital en forma oportuna, en buen estado de uso y en condiciones asépticas;

(...)

2. Relaciones de Jerarquía

a) De autoridad:

Tiene autoridad jerárquica sobre:

(...)

- Trabajador de Servicios I"

Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL 1 de julio de 2019, se dispone que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, es la unidad técnica encargada de evaluar, elaborar y otorgar visto bueno a los términos de referencia para el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, ha quedado evidenciado, que, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, tenía la condición de responsable del área usuaria; por consiguiente, era el responsable de otorgar la conformidad de servicio, tal y conforme ha sido señalado en el literal 7.4.4. del numeral VII Lineamientos Generales, Disposiciones y Lineamientos Generales, Capítulo II de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL 1 de julio de 2019:

*"La recepción y conformidad de los servicios, cuando el monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, será otorgada por el Responsable del Área Usuaria o quien haga sus veces. El documento donde dará la conformidad será la misma orden de servicios en el rubro **"CONFORMIDAD"** indicando con números legibles la fecha de recibido del servicio."*

Es por ello que, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su condición de responsable del área usuaria, remitió los **informes n.ºs. 406, 408 y 409-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTO de 28 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 37)**, al señor Víctor Raúl Cárdenas Silva, jefe de la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales comunicó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo realizados por el proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz.

Luego, el Ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria, y de acuerdo a lo establecido en el literal 7.4.4. del numeral VII Lineamientos Generales, Disposiciones y Lineamientos Generales, Capítulo II de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL 1 de julio de 2019, suscribió las Órdenes de Servicio n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293, en señal de conformidad del servicio de mantenimiento correctivo realizado por el proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, para efectos del pago correspondiente, el cual fue efectuado mediante los siguientes **comprobantes de pago** (Apéndice n.º 38):

Cuadro n.º 7

**Comprobantes de Pago emitidos a favor
del proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz**

Ítem	Número	Fecha	Concepto	Importe
1	025	17/01/2023	mantenimiento correctivo de lavadoras industriales.	2 546,71
2	118	17/01/2023	mantenimiento correctivo de lavadoras industriales.	10 273,00
3	143	17/01/2023	mantenimiento correctivo de secadoras industriales.	21 856,39
4	144	17/01/2023	mantenimiento correctivo de planchadora industrial	27 564,80
5	145	17/01/2023	mantenimiento correctivo de lavadoras industriales.	10 000,00
6	146	17/01/2023	mantenimiento correctivo de lavadoras industriales.	8 390,65
Total				S/ 80,631.55

Fuente: Comprobantes de pago remitidos con Oficio n.º 025-2023-GR-LL/GRR-GS-HRDT-OE de 3 de abril de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, mediante Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 39), el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, informó al señor César Roberto Revilla Paredes, jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital, las deficiencias de los equipos electromecánicos del servicio del área de lavandería del Hospital, señalando que:

"Los equipos electromecánicos a vapor del servicio de Lavandería, el uso diario de estos equipos está presentando averías como fugas de vapor, sistema de transmisión deficientes, sistema eléctrico, limitando los procedimientos de entrega de ropa lavada, perjudicando las labores de lavado, secado y planchado de ropa (...). Es importante recalcar que la fuga de vapor es constante en la planchadora afectando a los circuitos eléctricos y el riesgo del personal operario (...)"

Asimismo, en dicho oficio, indicó que: *"realizada la evaluación de los trabajos realizados y los TDR que debería cumplir el proveedor es el siguiente:*

A) 02 secadoras Industriales de ropa de 50 kilos:

- No reemplazaron el serpentín de transferencia de calor.
- No reemplazaron las trampas para vapor de balde invertido de 3/4" para evacuación de condensado solicitados en TDR.
- Colocaron trampa termodinámica no solicitada, no es útil para este tipo de equipo

B) 02 lavadoras Industriales de ropa de 80 kilos:

- No reemplazaron la catalina de fierro dentada 76 dientes y diámetro de 65 cm.
- No reemplazaron los ejes de acero inoxidable.
- No cambiaron los ejes de acero inoxidable de 2 y 1/2 de diámetro.
- No cambiaron la cadena de tracción de catalina dentada, longitud 2.6 mts.
- En red de vapor colocaron codos uniones universales de 3/4 no usado para vapor.
- No cambiaron piñón de 13 dientes y diámetro 13 cm.

C) 01 planchadora de ropa:

- No reemplazaron las trampas para vapor de balde invertido de 3/4 para evacuación de condensado solicitados en TDR.
- No colocaron la tela de alta temperatura para el rodillo
- Fuga de vapor por empaquetadura de asbesto."

En el mismo sentido, mediante Oficio n.º 091-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 12 de abril de 2023 (Apéndice n.º 40), del señor Alfredo Mattos Ramírez, entonces jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, informó a la señora Doris Virginia Aguilar Briones, jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital, el incumplimiento de la reparación de los equipos electromecánicos del servicio de Lavandería del Hospital, señalando además, que: *"la fuga de vapor es constante en la secadora, limitaciones en los procesos de lavado y riesgo del personal operario"*.

En razón de ello, mediante Oficio n.º 117-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 41), el señor Alfredo Mattos Ramírez, entonces jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, informó a la jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital, las deficiencias de los equipos electromecánicos del servicio de Lavandería del Hospital, detallando el incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor.

En consecuencia, el Órgano de Control Institucional, recopiló información mediante el "Acta de



recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de dos lavadoras industriales marca Fasin en el Hospital Regional Docente de Trujillo”; “Acta de recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de dos (2) secadora industrial en el Área de Lavandería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo”; y “Acta de recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de una planchadora en el Área de Lavandería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo” de 20 de julio de 2023 (Apéndice n.º 42), suscritas por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; Sub jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, jefe del área de lavandería, ropería y costura; y la jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital. En dichas actas, se dejó constancia del incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz.

Posteriormente, a través del Acta de Ingreso e Instalación de 02 serpentines en el área de lavandería de 22 de julio de 2023 y el Informe Técnico n.º 045-2023-INV.E ING.RODAS de 22 de julio de 2023 (Apéndice n.º 43), se evidencia que el reemplazo de los serpentines de las secadoras industriales fue realizado día 22 de julio de 2022, y se señala, que con relación a la planchadora, la tela indicada en los términos de referencia es de fabricación antigua, solicitando el cambio de material.

Asimismo, mediante acta de “CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS EMANUEL RODAS RUIZ CON RELACIÓN DE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO: ORDEN DE SERVICIO N.º 0000288, 289 Y 293 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS SECADORAS INDUSTRIALES, UNA PLANCHADORA INDUSTRIAL Y DOS LAVADORAS INDUSTRIALES DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO” de 26 de julio de 2023 (Apéndice n.º 44), suscrita por el señor Jesús Emanuel Rodas Ruiz y la jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital, se dejó constancia de lo siguiente:

“Impreso de correos de comunicación (en dos folios) entre personal del área de Patrimonio del Hospital Regional Docente de Trujillo y el señor Emanuel Rodas Ruiz (quien señala que el nombre comercial de su empresa es INVERSIONES INGENIERIA), en dichos correos manifiesta el 22 de marzo de 2023, que, con relación a 01 secadora industrial que en dicha fecha, “se instaló la trampa termodinámica tipo balde de 3/4”. Asimismo, con relación a 01 planchadora de vapor, que en dicha fecha, “se instaló la trampa termodinámica tipo balde de 3/4”

Documento sin número de 11 de mayo de 2023, que habría sido remitido vía correo electrónico a la Entidad al correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe en tres (3) folios. Al respecto el señor Emanuel Rodas señala que es un Informe técnico, en el que se detalla las piezas que se colocaron o instalaron en cumplimiento de los términos de referencia de la lavadora (retiro de polea y piñón e instalación de nuevas piezas polea y piñón el 21 de abril de 2023) adjuntando las fotografías. Así también en el mismo documento se informa, que se soldó los serpentines el 21 de abril hasta la colocación de nuevos serpentines (adjunta foto). Adjunto al mismo documento, impreso de correo de 3 de abril de 2023 mediante el cual informa al correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe que el sábado 1 de abril de 2023: “se arregló la lavadora inoperativa, el día sábado, estaré yendo de nuevo, para cambiar la polea y el piñón, por coordinaciones con el área de patrimonio, no lleve las piezas que se iba a cambiar porque solo me esperan hasta la 1 pm. Y las piezas estaban para recoger de la ciudad de Chiclayo, por tal motivo solo fui a dejarla operativa, y el día sábado volveré a ir para reemplazar algunos repuestos”.

Del mismo modo, se realizó el “Acta de constatación de la situación actual de la planchadora Forster en el Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo” y “Acta de constatación de la situación actual de dos lavadoras industriales marca Fasin en el



Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo", ambas de 11 de agosto de 2023 (Apéndice n.º 45), suscrita por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; Sub jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; jefe del Área de Lavandería y Costura; jefa y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital, en las cuales se dejó constancia del incumplimiento de las especificaciones técnicas, así como del funcionamiento defectuoso de los equipos electromecánicos y el riesgo para los operarios de dichos equipos.

Posteriormente, la Comisión de Control, realizó las "Actas de recopilación de información – cumplimiento del servicio de mantenimiento del proveedor Rodas Ruiz Jesús Emanuel de dos secadoras, dos lavadoras y una planchadora industriales del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital Regional Docente de Trujillo" del 13 de setiembre de 2023 (Apéndice n.º 9), suscritas por el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura; y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital, con la finalidad de verificar si actualmente las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo fueron cumplidas por parte del proveedor, acta en la cual se logró advertir, que:

- ✓ La secadora industrial n.º 01 con código patrimonial n.º 252295960002, no se ha suministrado, ni cambiado el temporizador por minutos, el microswitch en la puerta, no se realizó el protocolo de prueba operativa técnica; además de ello, recién el 22 de julio 2023, se instaló el serpentín y las tuberías de ¾ de retorno de condensado, uniones, válvulas, entre otros.
- ✓ La secadora industrial n.º 02 con código patrimonial n.º 252295960003, no se ha suministrado, ni cambiado el microswitch en la puerta, la trampa de vapor tipo balde invertido, no se realizó el protocolo de prueba operativa técnica; además de ello, recién el 22 de julio 2023, se instaló el serpentín y las tuberías de ¾ de retorno de condensado, uniones, válvulas, entre otros.
- ✓ La lavadora industrial n.º 01 con código patrimonial n.º 252228790002, no se ha suministrado, ni cambiado el registrador de temperatura, la catalina o volante de 76 dientes de ½" de espesor y de diámetro 65 cm. aproximado, no se suministró ni cambió el piñón de 13 dientes de ½ pulgada de espesor y de diámetro 13 cm., ejes de acero de 2½", la cadena de tracción de catalina dentada (cadena de transmisión x 2.6 m), chumaceras n.º P-208 de los ejes de polea, válvula esférica de 3" para desagüe; asimismo, no se realizó el protocolo de prueba operativa técnica; además de ello, es necesario señalar, que este equipo de acuerdo a la inspección realizada y la información brindada por el actual jefe del área de lavandería, recién está operativo desde el mes de agosto de 2023.
- ✓ La lavadora industrial n.º 02 con código patrimonial n.º 252228790001, no se ha suministrado, ni cambiado el registrador de temperatura, la catalina o volante de 76 dientes de ½" de espesor y de diámetro 65 cm. aproximado, ejes de acero de 2½", chumaceras n.º P-208 de los ejes de polea, válvula esférica para vapor de 3/4"; asimismo, no se realizó el protocolo de prueba operativa técnica.
- ✓ La planchadora con código patrimonial n.º 252271210002, no se ha suministrado, ni cambiado la tela de alta temperatura para rodillo, colocando en su reemplazo una malla fina de metal sobre el rodillo y encima de esta, un recubrimiento plástico; de igual modo, no se realizó el protocolo de prueba operativa técnica; además de ello, es necesario señalar, que este equipo de acuerdo a la inspección realizada y la información brindada por el actual jefe del área de lavandería, luego de su mantenimiento funcionó con abundante fuga de vapor, creando condiciones inadecuadas de trabajo para los operarios. Recién está operativo sin fuga de vapor desde el 9 de setiembre de 2023 luego del cambio de la empaquetadura y pernos de la cámara de vapor.

En razón de ello, y con la finalidad de evidenciar los hechos descritos anteriormente, y establecer si en la fecha en la que se otorgó la conformidad de servicio, se había, efectivamente culminado con el mismo, la comisión de control elaboró el Informe Técnico n.º 001-2023-OCI-HRDT-CGO de 18 de setiembre de 2023 (Apéndice n.º 8), en el cual se verificó el incumplimiento del servicio de mantenimiento correctivo según especificaciones técnicas, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8

Verificación de incumplimiento de servicio según especificaciones técnicas secadora industrial n.º 01 marca Fasin SRI 510-0304: Código del Hospital n.º 252295960002

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 01		SI	NO	
	B01.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERÍA ¾" DE RETORNO CONDENSADO		X	No especifica las actividades a ejecutar en este mantenimiento correctivo, debido a que no existe un informe de la situación de dicha tubería; sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, esta fue realizada cuando se hizo la instalación del serpentín, es decir el 22 de julio de 2023, conforme se indicó en el Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, elaborado por el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz.
		ACTIVIDADES 02			
	B02	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TEMPORIZADOR POR MINUTOS		X	De la constatación hecha el 13 de setiembre de 2023 se advierte que no realizó el cambio en esta secadora. Se muestra en vista fotográfica n.º 1
	B03	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICROSWITCH DE PUERTA		X	De la constatación hecha el 13 de setiembre de 2023 se advierte que no realizó el cambio en esta secadora. Se muestra en vista fotográfica n.º 2
	B07	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR		X	De acuerdo al Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, mediante el cual el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz, comunicó al jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que el 22 de julio de 2023 realizó la instalación de 02 serpentines para las 02 secadoras, adjuntando acta de ingreso de los 02 serpentines. El serpentín instalado se muestra en vista fotográfica n.º 03.
	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS			
	C010	01 UND TEMPORIZADOR DE 0 A 6 HR		X	Se constató que no se cambió este componente en esta secadora.
	C011	01 UND SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR 980 X 430 X 260		X	Se observa serpentín nuevo colocado en este equipo. De acuerdo al Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, mediante el cual el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz, comunicó al jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que el 22 de julio de 2023 realizó la instalación de 02 serpentines para las 02 secadoras, adjuntando acta de ingreso de los 02 serpentines. El serpentín instalado se muestra en vista fotográfica n.º 03.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDA		COMENTARIOS
		SI	NO	
C012	01 UND VÁLVULAS ESFÉRICAS DE VAPOR ¾" 600 CWP		X	Se constata que se realizó el cambio; sin embargo, el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, manifestó que dicho cambio fue realizado cuando se hizo la instalación del serpentín, es decir el 22 de julio de 2023, conforme se indicó en el Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, elaborado por el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz.
C013	01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO X ¾"		X	Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. Asimismo, según en el "ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESUS EMANUEL DE DOS (02) SECADORA INDUSTRIAL EN EL AREA DE LAVANDERIA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 20 de julio de 2023, realizado por personal del OCI del Hospital, se adjuntó el correo de 22 de marzo de 2023 remitido por el contratista al correo de logística del Hospital, donde se aprecia la foto de la trampa para vapor tipo balde invertido x ¾" instalada.
E	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD			
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	No se presentó en el informe del contratista un protocolo de prueba operativa técnica de este equipo. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, manifiesta que desconoce existencia de ese documento, el área de servicios generales y mantenimiento, es quien les autoriza el uso del equipo luego de los trabajos que se le realizaron.

Fuente: Especificaciones técnicas - secadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 301-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022.



Cuadro n.º 9

Verificación de incumplimiento de servicio según especificaciones técnicas secadora industrial
n.º 02 marca Fasin SRI 509-0304: Código del Hospital n.º 252295960003

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.		SI	NO	
ACTIVIDADES 01					
B01.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERÍA ¾" DE RETORNO CONDENSADO			X	No especifica las actividades a ejecutar en este mantenimiento correctivo, debido a que no existe un informe de la situación de dicha tubería; sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, esta fue realizada cuando se hizo la instalación del serpentín, es decir el 22 de julio de 2023, conforme se indicó en el Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, elaborado por el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz.
ACTIVIDADES 02					
B03	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICROSWITCH DE PUERTA			X	De la constatación se advierte que no realizó el cambio en esta secadora. Se muestra en vista fotográfica n.º 04.
B07	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR			X	Se observa serpentín nuevo colocado en este equipo. De acuerdo al Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, mediante el cual el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz, comunicó al jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que el 22 de julio de 2023 realizó la instalación de 02 serpentines para las 02 secadoras, adjuntando acta de ingreso de los 02 serpentines. El serpentín instalado se muestra en vista fotográfica n.º 5.
C	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS				
C011	01 UND SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR 980 X 430 X 260			X	Se observa serpentín nuevo colocado en este equipo. De acuerdo al Informe técnico n.º 045-2023-INV-. E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, mediante el cual el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz, comunicó al jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que el 22 de julio de 2023 realizó la instalación de 02 serpentines para las 02 secadoras, adjuntando acta de ingreso de los 02 serpentines. El serpentín instalado se muestra en vista fotográfica n.º 5.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
			SI	NO	
C012	01 UND VÁLVULAS ESFÉRICAS DE VAPOR ¾" 600 CWP			X	Se constata que se realizó el cambio; sin embargo, el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifestó que dicho cambio fue realizado cuando se hizo la instalación del serpentín, es decir el 22 de julio de 2023, conforme se indicó en el Informe técnico n.º 045-2023-INV- E ING. RODAS, de 24 de julio de 2023, elaborado por el contratista Jesús Emanuel Rodas Ruiz.
C013	01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO X ¾"			X	Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital: "(...)"
					No reemplazaron las trampas para vapor de balde invertido de ¾" para evacuación de condensado solicitados en TDR "(...)" De la inspección de 13 de setiembre se aprecia que este componente no se cambió, tal cual lo corroboró el actual jefe del área. Se advierte en vista fotográfica n.º 6.
E	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD				
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			X	No se presentó en el informe del contratista un protocolo de prueba operativa técnica de este equipo. Jefe actual del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que desconoce existencia de ese documento, el área de mantenimiento es quien les autoriza el uso del equipo luego de los trabajos que se le realizaron.

Fuente: Especificaciones técnicas - secadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 301-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022.

Cuadro n.º 10

Verificación de incumplimiento de servicio según especificaciones técnicas a planchadora industrial marca Forster: Código del Hospital n.º 252271210002

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
			SI	NO	
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.				
	ACTIVIDADES				
B01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS EN CÁMARA DE VAPOR			X	No se aprecia fuga de vapor por esa empaquetadura. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital manifiesta que esa empaquetadura fue cambiada el sábado 9 de setiembre 2023.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.	SI	NO	
B05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELA ALTA TEMPERATURA PARA RODILLO		X	No se detalla las especificaciones técnicas de la tela solicitada. Se aprecia que se instaló una malla fina de metal sobre el rodillo y encima de esta, un recubrimiento plástico y sobre este, el personal del área coloca frazadas y telas del Hospital para disminuir la temperatura del rodillo y puedan trabajar en mejores condiciones. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura indica que esta malla y recubrimiento se instaló el sábado 9 de setiembre de 2023. Vista fotográfica n.º 7.
B06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE VAPOR		X	Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Matos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. Asimismo, según en el acta "CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS EMANUEL RODAS RUIZ CON RELACIÓN DE A LOS ÓRDENES DE SERVICIO N.º 0000288, 289 Y 293 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS SECADORAS INDUSTRIALES, UNA PLANCHADORA INDUSTRIAL Y DOS LAVADORAS INDUSTRIALES DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 26 de julio de 2023, se adjuntó el correo de 22 de marzo de 2023 remitido por el contratista al correo de patrimonio del Hospital, donde se aprecia la foto del suministro de la trampa de vapor.
B09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS DE FIJACIÓN DE CÁMARAS DE VAPOR Y BRIDAS		X	El actual jefe de área de lavandería manifiesta que se cambiaron los pernos el sábado 9 de setiembre 2023 junto con las empaquetaduras.
C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS				
C01	02 UND. EMPAQUETADURA DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA 1.10M X 0.33M X 3/16"		X	No se aprecia fuga de vapor por esa empaquetadura. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura del Hospital manifiesta que esa empaquetadura fue cambiada el sábado 9 de setiembre 2023.
C02	01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO ¾"		X	Asimismo, según en el acta "Constancia de entrega de información por parte del señor Jesús Emanuel Rodas Ruiz con relación de a los órdenes de servicio n.º 0000288, 289 y 293 de 7 de diciembre de 2022 para el mantenimiento de dos secadoras industriales, una planchadora



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
		SI	NO	
				Industrial y dos lavadoras industriales del área de lavandería y costura del Hospital Regional Docente de Trujillo de 26 de julio de 2023, se adjuntó el correo de 22 de marzo de 2023 remitido por el contratista al correo de patrimonio del Hospital, donde se aprecia la foto de la trampa para vapor tipo balde invertido ¾".
D ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
D002	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANCHA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ÍTEM (H).		X	Según manifiesta el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, este equipo luego de su mantenimiento en diciembre de 2022 quedó operando con fugas de vapor.
E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD				
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	No se presentó en el informe del contratista un protocolo de prueba operativa técnica de este equipo. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que desconoce existencia de ese documento, el área de mantenimiento es quien les autoriza el uso del equipo luego de los trabajos que se le realizaron.

Fuente: Especificaciones técnicas – planchadora adjuntas al Oficio n.º 300-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MITTO de 9 de noviembre de 2022.

Cuadro n.º 11

Verificación de incumplimiento de servicio según especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 01 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790002

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
		SI	NO	
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.			
	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO 4HP			
B01.	CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B		X	Se constató que el motor eléctrico no fue construido de acero inoxidable AISI 304-2B.
	TABLERO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE FUERZA Y MANDO DE LAVADORA INDUSTRIAL			
B07	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA		X	Se constata el cambio de este equipo, pero se advierte que no está operativo. El actual Jefe de Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que este registrador nunca funcionó desde su cambio, como se aprecia en la vista fotográfica n.º 8.
B08	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA		X	Se constata el cambio de este equipo, pero se advierte que no está operativo. El actual Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que este registrador nunca funcionó desde su cambio, como se aprecia en la vista fotográfica n.º 8.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.		SI	NO	
	B10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CATALINA		X	De la constatación realizada se advierte que no se cambió este componente en esta lavadora, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 9. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.
	B11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIÑÓN		X	No se advierte el cambio de este componente, conforme se aprecia en la vista fotográfica n.º 9. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.
	B14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 EJES DE ACERO DE 2 ½" DE DIAMETRO CONFECCIÓN DE CANAL PARA ALOJAR CHAVETA		X	No es posible evidenciar, su cambio por el tiempo transcurrido, como se aprecia en la vista fotográfica n.º 10. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.
	B16	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 CHUMACERAS N° P-208 DE LOS EJES DE POLEA		X	No es posible evidenciar su cambio por el tiempo transcurrido, como se aprecia en la vista fotográfica n.º 10. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.
	B17	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN DE CATALINA DENTADA		X	No es posible evidenciar su cambio. Cadena se encuentra engrasada y en operación al momento de la visita. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. En correo de 22 de marzo 2022 el contratista indica que se cambió la cadena, sin precisar a qué lavadora se realizó el cambio de la cadena. Jefe actual del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta desconocer si se realizó el cambio de este componente a este equipo.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS					
	C014	02 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3" PARA DESAGUE		X	01 válvula por lavadora. No se cambió esta válvula, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 11.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
			SI	NO	
C015	06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3/4" PARA VAPOR		X	Son 03 válvulas por lavadora. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que se cambió sólo una válvula, la más cercana a la lavadora, no precisando el momento de su ejecución, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 12.	
C024	01 UND. CADENA DE TRANSMISIÓN X 2.6 M		X	No es posible evidenciar su cambio. Cadena se encuentra engrasada y en operación al momento de la visita. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. En correo de 22 de marzo 2022 el contratista indica que se cambió la cadena, sin precisar a qué lavadora se realizó el cambio de la cadena. Jefe actual de jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta desconocer si se realizó el cambio de este componente a este equipo.	
C026	01 UND. VOLANTE DE 76 DIENTES, 172" ESPESOR, DIÁMETRO 65 CM. APROX.		X	De la constatación realizada se advierte que no se cambió este componente en esta lavadora, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 9.	
C027	01 UND. PIÑON 13 DIENTES, 1/2" DE ESPESOR, DIÁMETRO 13 CM APROX.		X	No se advierte el cambio de este componente, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 05. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.	
D	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
D002	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMEINTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA LAVADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA LAVADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ÍTEM (H).		X	Según manifiesta el actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura, este equipo luego de su mantenimiento en diciembre de 2022 quedó operando a un 50% y posteriormente falló y estuvo inoperativo hasta el mes de agosto 2023	
E	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD				
E01	PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	No se presentó en el informe del contratista un protocolo de prueba operativa técnica de este equipo. El actual Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que desconoce existencia de ese documento, el área de mantenimiento es quien les autoriza el uso del equipo luego de los trabajos que se le realizaron.	

Fuente: Especificaciones técnicas - Lavadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 302-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022.

Cuadro n.º 12
Verificación de incumplimiento de servicio según especificaciones técnicas lavadora industrial n.º
02 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790001

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
		SI	NO	
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.			
	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO 4HP			
B01.	CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B		X	Se constató que el motor eléctrico no fue construido de acero inoxidable AISI 304-2B.
	TABLERO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE FUERZA Y MANDO DE LAVADORA INDUSTRIAL			
B07	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA		X	Se constata el cambio de este equipo, pero se advierte que no está operativo. El actual Jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que este registrador nunca funcionó desde su cambio.
B08	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA		X	Se constata el cambio de este equipo, pero se advierte que no está operativo. Jefe actual del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que este registrador no funciona desde su cambio.
B10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CATALINA		X	De la constatación realizada se advierte que no se cambió este componente en esta lavadora, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 13.
B11	SUMNISTRO Y CAMBIO DE PIÑON		X	Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital; sin embargo en el Acta "CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS EMANUEL RODAS RUIZ CON RELACIÓN DE A LOS ÓRDENES DE SERVICIO N.os. 0000288, 289 Y 293 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS SECADORAS INDUSTRIALES, UNA PLANCHADORA INDUSTRIAL Y DOS LAVADORAS INDUSTRIALES DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 26 de julio de 2023, se adjunta Documento sin número de 11 de mayo de 2023, mediante el cual el contratista informa que el 21 de abril de 2023 realizó la instalación de polea y piñón, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 14.
B14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 EJES DE ACERO DE 2 ½" DE DIAMETRO CONFECCIÓN DE CANAL PARA ALOJAR CHAVETA		X	No es posible evidenciar, su cambio por el tiempo transcurrido, como se aprecia en la vista fotográfica n.º 13; sin embargo, este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
B	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.	SI	NO	
B17	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN DE CATALINA DENTADA		X	No es posible evidenciar su cambio. Cadena se encuentra engrasada y en operación al momento de la visita. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. En correo de 22 de marzo 2022 el contratista indica que se cambió la cadena, sin precisar a qué lavadora se realizó el cambio de la cadena, el jefe actual del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta desconocer si se realizó el cambio de este componente a este equipo.
RED DE AGUA				
B25	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULAS DE DESAGÜE		X	No se suministró ni cambió la válvula de desagüe.
C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS				
C015	06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3/4" PARA VAPOR		X	Son 02 válvulas por lavadora. El actual jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que se cambió sólo una válvula, la más cercana a la lavadora, no precisando el momento de su ejecución tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 15.
C024	01 UND. CADENA DE TRANSMISIÓN X 2.6 M		X	No es posible evidenciar su cambio. Cadena se encuentra engrasada y en operación al momento de la visita. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital. En correo de 22 de marzo 2022 el contratista indica que se cambió la cadena.
C026	01 UND. VOLANTE DE 76 DIENTES, 172" ESPESOR, DIÁMETRO 65 CM. APROX.		X	De la constatación realizada se advierte que no se cambió este componente en esta lavadora. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022 : ... (...) "No reemplazaron la catalina de fierro dentada 76 dientes y diámetro de 65 cm." ...
C027	01 UND. PIÑON 13 DIENTES, 1/2 " DE ESPESOR, DIÁMETRO 13 CM APROX.		X	No se evidencia el cambio de este componente, tal y como se aprecia en la vista fotográfica n.º 09. Este ítem fue observado como incumplido con Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de febrero de 2022, por el señor Alfredo Mattos Ramírez, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital; así mismo, mediante Acta "CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS EMANUEL RODAS RUIZ CON RELACIÓN DE A LOS ÓRDENES DE SERVICIO N.ºs. 0000288, 289 Y 293 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS SECADORAS INDUSTRIALES, UNA PLANCHADORA



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EJECUTADO A LA FECHA DE CONFORMIDAD		COMENTARIOS
		SI	NO	
				INDUSTRIAL Y DOS LAVADORAS INDUSTRIALES DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 26 de julio de 2023, el contratista informó que el 21 de abril de 2023 realizó la instalación del piñón nuevo, lo cual es concordante con el documento S/N de 11 de mayo de 2023, anexado a dicha acta.
D	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
	D002 LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA LAVADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA LAVADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).		X	Se constató el incumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, como ha sido detallado anteriormente.
E	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD			
	E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	No se presentó en el informe del contratista un protocolo de prueba operativa técnica de este equipo. Jefe actual del Área de Lavandería, Ropería y Costura manifiesta que desconoce existencia de ese documento, el área de mantenimiento es quien les autoriza el uso del equipo luego de los trabajos que se le realizaron.

Fuente: Especificaciones técnicas - Lavadoras industriales adjuntas al Oficio n.º 302-2022-GR-LL-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 9 de noviembre de 2022.

De lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que, el Ingeniero Mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria, otorgó la conformidad de los servicios de mantenimiento, mediante **actas de conformidad de servicio del 24, 26 y 27 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 36)**, señalando haber constatado que los servicios de mantenimiento correctivo se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y las especificaciones del contrato.

Asimismo, en su condición de responsable del área usuaria, remitió los **informes n.º 406, 408 y 409-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO, de 28 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 37)**, al señor Víctor Raúl Cárdenas Silva, jefe de la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales comunicó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo realizados por el proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, para luego firmar, en su condición de representante del área usuaria, las órdenes de servicio respectivas para efectos del pago correspondiente y en consecuencia se emitieron los comprobantes de pago; todo ello, a pesar de que, como ha quedado establecido, a la fecha de la emisión de las actas de conformidad de servicio, de los informes citados previamente y las órdenes de servicio señaladas en los párrafos precedentes, el proveedor no había culminado con los servicios de mantenimiento correctivo.

En tal sentido, se ha evidenciado, que la conformidad de servicio realizada por, el Ingeniero Mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria, fue otorgada a pesar de haber tenido pleno conocimiento, de que el proveedor no cumplió con ejecutar la totalidad de las actividades y suministros requeridos en las especificaciones técnicas, lo cual ocasionó que los equipos continúen presentando



desperfectos, no cumpliendo, de este modo, la finalidad de la contratación, esto es recuperar la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del hospital, permitiendo, de este modo, que se le pague al proveedor la totalidad de un servicio que no culminó.

Los hechos expuestos han transgredido la normativa que se detalla a continuación:

- Decreto Supremo n.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019.

Artículo 12.- Fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

Las fases de la Programación Multianual de (...), Servicios (...) son las siguientes:

1. Identificación: Las dependencias de las Entidades identifican los requerimientos de (...), servicios (...) necesarios, a través del Planeamiento Integrado, para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos. Posteriormente son valorizados de acuerdo con su respectiva Programación, generando el Cuadro Multianual de Necesidades.

Artículo 13.- Cuadro Multianual de Necesidades

(...)

13.2 A partir del Cuadro Multianual de Necesidades, las Entidades elaboran el Plan Anual de Contrataciones.

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

"Artículo 20. Prohibición de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento".

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.

"Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda."

- Decreto Legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018.

"Artículo 43. Devengado

(...)



- 43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.
- 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad.

- Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicada el 16 de setiembre de 2018.

Artículo 17.- Gestión de pagos

(...)

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

(...)

2. Efectiva prestación de los servicios contratados.

(...)

- Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP), aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 1 de julio de 2019.

"CAPITULO I

DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES

(...)

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

(...)

Los Centros de Costos (Áreas usuarias); son las responsables de elaborar y definir con precisión las características, cantidad y condiciones contractuales de los requerimientos de (...) servicios necesarios para el cumplimiento del desarrollo de sus funciones y metas institucionales, evitando que los requerimientos (...) den lugar al fraccionamiento de las compras."

(...)

1.2 AREAS TÉCNICAS CANALIZADORAS DEL REQUERIMIENTO

(...)

c. Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Es la Unidad Técnica encargada de evaluar, elaborar y otorgar visto bueno a las especificaciones técnicas para la adquisición de (...) los equipos electromecánicos, así como los términos de referencia para el servicio de mantenimiento (...) correctivo de los mismos, (...).

CAPITULO II

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

(...)

7.1.1. SOLICITUDES DE COTIZACIÓN

"(...)



La Oficina de Logística invitará a cotizar a proveedores dentro del rubro de contratación que corresponda, pudiendo ser con reconocida experiencia en el mercado o nuevos en el mercado a fin de fomentar la pluralidad de ofertas (...).

7.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

(...)

7.3.1. Elaboración de las Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio

(...)

La Orden de Compra o servicio deberán de contar con la siguiente información

(...)

- Aplicación de Penalidad por el 10% de la Contratación o del ítem que debió ejecutarse, de corresponder.

7.4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

"Una vez efectuada la prestación, el área usuaria contará con un plazo máximo de dos (02) días hábiles para dar su conformidad o para emitir por escrito alguna observación a la prestación.

(...)

7.4.4. Recepción y Conformidad de Servicios

La recepción y conformidad de los servicios, cuando el monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, será otorgada por el Responsable del Área Usuaria o quien haga sus veces. El documento donde dará la conformidad será la misma orden de servicios en el rubro "CONFORMIDAD" indicando con números legibles la fecha de recibido del servicio."

- Especificaciones técnicas de la secadora industrial n.º 01 marca Fasin SRI 510-0304: código del Hospital n.º 252295960002.

B EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.

ACTIVIDADES 01

B01. MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERÍA ¾" DE RETORNO CONDENSADO

ACTIVIDADES 02

B02 SUMINISTRO Y CAMBIO DE TEMPORIZADOR POR MINUTOS

B03 SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICROSWITCH DE PUERTA

B07 SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR

C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

C010 01 UND TEMPORIZADOR DE 0 A 6 HR

C011 01 UND SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR 980 X 430 X 260

C012 01 UND VÁLVULAS ESFÉRICAS DE VAPOR ¾" 600 CWP

C013 01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO X ¾"

E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD

E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO



- Especificaciones técnicas secadora industrial n.º 02 marca Fasin SRI 509-0304: Código del Hospital n.º 252295960003

B EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 SECADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.

ACTIVIDADES 01

B01. MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERÍA ¾" DE RETORNO CONDENSADO

ACTIVIDADES 02

B03 SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICROSWITCH DE PUERTA

B07 SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR

C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

C011 01 UND SERPENTÍN PARA TRANSFERENCIA DE CALOR 980 X 430 X 260

C012 01 UND VÁLVULAS ESFÉRICAS DE VAPOR ¾" 600 CWP

C013 01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO X ¾"

E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD

E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Especificaciones técnicas a planchadora industrial marca Forster: Código del Hospital n.º 252271210002

B EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 01 PLANCHA, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.

ACTIVIDADES

B01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS EN CÁMARA DE VAPOR

B05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELA ALTA TEMPERATURA PARA RODILLO

B06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE VAPOR

B09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS DE FIJACIÓN DE CÁMARAS DE VAPOR Y BRIDAS

C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

C01. 02 UND. EMPAQUETADURA DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA 1.10M X 0.33M X 3/16"

C02 01 UND. TRAMPA PARA VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO ¾"

D ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS D002 01 PLANCHA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANCHA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).

E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD

E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 01 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790002

B EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO 4HP

B01. CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B



TABLERO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE FUERZA Y MANDO DE LAVADORA INDUSTRIAL

- B07 MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA
- B08 MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA
- B10 SUMINISTRO Y CAMBIO DE CATALINA
- B11 SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIÑON
- B14 SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 EJES DE ACERO DE 2 ½" DE DIAMETRO
- B14 CONFECCIÓN DE CANAL PARA ALOJAR CHAVETA
- B16 SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 CHUMACERAS N° P-208 DE LOS EJES DE POLEA
- B17 SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN DE CATALINA DENTADA

C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

- C014 02 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3" PARA DESAGUE
- C015 06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3/4" PARA VAPOR
- C024 01 UND. CADENA DE TRANSMISIÓN X 2.6 M
- C026 01 UND. VOLANTE DE 76 DIENTES, 172" ESPESOR, DIÁMETRO 65 CM. APROX.
- C027 01 UND. PIÑON 13 DIENTES, 1/2" DE ESPESOR, DIÁMETRO 13 CM APROX.

D ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA LAVADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA LAVADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).

E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD

- E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 02 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790001

B EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS, EL CUAL COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LISTADAS.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO 4HP

- B01. CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B
- TABLERO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE FUERZA Y MANDO DE LAVADORA INDUSTRIAL**

- B07 MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA
- B08 MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE TEMPERATURA
- B10 SUMINISTRO Y CAMBIO DE CATALINA
- B11 SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIÑON
- B14 SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 EJES DE ACERO DE 2 ½" DE DIAMETRO
- B14 CONFECCIÓN DE CANAL PARA ALOJAR CHAVETA
- B17 SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN DE CATALINA DENTADA

RED DE AGUA

- B25 SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULAS DE DESAGUE

C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

- C015 06 UND. VÁLVULA ESFÉRICA DE 3/4" PARA VAPOR
- C024 01 UND. CADENA DE TRANSMISIÓN X 2.6 M
- C026 01 UND. VOLANTE DE 76 DIENTES, 172" ESPESOR, DIÁMETRO 65 CM. APROX.
- C027 01 UND. PIÑON 13 DIENTES, 1/2" DE ESPESOR, DIÁMETRO 13 CM APROX.

D ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 02 LAVADORAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SE DEBERÁ DAR INICIO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PRIMERA LAVADORA LA CUAL DEBERÁ QUEDAR OPERATIVA Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEGUNDA LAVADORA, DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER EJECUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ITEM (H).

E PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD

E01 PROTOCOLO DE PRUEBA OPERATIVA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los hechos expuestos afectaron el correcto funcionamiento de la contratación pública, al haber impedido que el Hospital cuente con la participación de diversos postores con mejores ofertas en términos de precio y calidad, así como la libertad de concurrencia, competencia, y transparencia en las contrataciones públicas. Asimismo, generó perjuicio económico por S/ 80 631,55, por cuanto se le otorgó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo al proveedor, a pesar de haber incumplido con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas.

La situación, se originó por el accionar del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de representante del área usuaria, por cuanto en la misma fecha requirió tres servicios de mantenimiento correctivo por separado, a pesar de que estos, eran previsibles de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, además los referidos equipos forman parte de un mismo proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado, realizados por el Área de Lavandería, Ropería y Costura, a su cargo, ocasionando que dichos requerimientos den lugar al fraccionamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.

Asimismo, elaboró las especificaciones técnicas de los tres servicios solicitados sin describir de forma detallada y precisa las actividades a realizar. Así como tampoco, describió los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar, de tal manera que se corrija realmente la falla de los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del Hospital.

Además, a pesar de tener pleno conocimiento que el proveedor no había terminado con la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, suscribió en señal de aprobación los informes técnicos, con los cuales el proveedor comunicó la culminación de los mismos; así también, mediante actas otorgó la conformidad de estos, señalando haber constatado que los referidos servicios se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Del mismo modo, remitió los informes a la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales comunicó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo realizados por el proveedor, para luego firmar, en su condición de representante del área usuaria, las órdenes de servicio respectivas para efectos del pago correspondiente, lo cual permitió que se emitan los comprobantes de pago en favor del proveedor; todo ello, a pesar de que a la fecha de la emisión de las actas, informes y órdenes de servicio citados previamente, el proveedor no había culminado con los servicios de mantenimiento correctivo.

Finalmente, fue ocasionada por el accionar de la Especialista Administrativa de la Oficina de Logística, en su condición de Responsable del Área de Adquisiciones y Coordinadora de la Ejecución Contractual, por cuanto permitió que se realice las indagaciones de mercado de 3 servicios de mantenimiento correctivo, mediante las cuales se invitó a cotizar a 182 proveedores, siendo que sólo 3 de ellos pertenecían al rubro de "servicios de mantenimiento de equipos electromecánico",



obteniendo la cotización de sólo un postor. Asimismo por permitir se elaboren las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT.

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios documentados, conforme consta en el **Apéndice n.º 47** del Informe de Control Específico.

Efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados, se concluye que no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos, siendo que, la referida evaluación, y las cédulas de comunicación y las respectivas notificaciones forman parte del **Apéndice n.º 47** del Informe de Control Específico; en tal sentido subsiste la presunta responsabilidad de las siguientes personas:

- **Américo Roncal Sarachaga**, con DNI n.º 17906271, en su condición de jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Representante del Área Usuaria, periodo de 8 de noviembre de 2021 al 23 de enero de 2023¹⁸, a quien se le hizo llegar el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000003-2023-CG/3882-02-002 de 11 de octubre de 2023 (**Apéndice n.º 47**), haciendo llegar sus comentarios con Documento sin número de 19 de octubre de 2023, en veintidos (22) folios (**Apéndice n.º 47**).

En condición de jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y representante del área usuaria, en la misma fecha, 9 de noviembre de 2022, requirió tres servicios de mantenimiento correctivo por separado, a pesar de que estos, eran previsibles de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, además los referidos equipos presentan: principios de funcionamiento, características técnicas, componentes y accesorios muy similares; así también, forman parte de un mismo proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado, realizados por el Área de Lavandería, Ropería y Costura, área a su cargo.

Asimismo, al no agrupar los servicios de mantenimiento correctivo similares y al haber consignado en los requerimientos de dichos servicios faltando a la verdad, que los equipos electromecánicos sobre los cuales se efectuarían los citados servicios se encontraban inoperativos y enfatizando que estos son de suma importancia en el proceso de atención de ropa limpia hospitalaria; se configuró una supuesta necesidad imprevisible adicional a la programada, que debió atenderse con celeridad a través de contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT; ocasionando de este modo, que dichos requerimientos den lugar al fraccionamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.

Al respecto, se advierte que, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, no efectuó los planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, equipamiento médico hospitalario, vehículos e instalaciones, muebles y enseres, así como los servicios complementarios para el año 2022¹⁹; función que tenía a su cargo y se encuentra establecida en el literal b) del numeral 6.1.9.5. del Manual de Organización y Funciones del Hospital - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016.

Es por ello, que el servicio mantenimiento correctivo a las lavadoras industriales y las secadoras industriales marca Fasin; así como la planchadora marca Forster, no fueron incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2021 y 2022 de los Centros de Costos: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como del Área de Lavandería, Ropería y Costura.

¹⁸Asignación de cargo mediante Resolución Directoral n.º 541-2021-GRLL-GGR/GRS-HRDT-OP de 8 de noviembre de 2021 (**Apéndice n.º 46**)

¹⁹ Mediante Oficio n.º 000071-2023-GRLL-GGR/GRS-HRDT-OSMG de 25 de setiembre de 2023, el actual Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, informó que no existe un plan o programa de mantenimiento aprobado para el 2022 y 2023 para el Hospital Regional Docente de Trujillo (**Apéndice n.º 10**).

Con lo cual, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, contravino el numeral 1 del artículo 12; así como el numeral 13.2 del artículo 13 del Decreto Supremo n.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019, relacionados con la fase de identificación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; y el Cuadro Multianual de Necesidades, que señala:

“Artículo 12.- Fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

Las fases de la Programación Multianual de (...), Servicios (...) son las siguientes:

1. Identificación: Las dependencias de las Entidades identifican los requerimientos de (...), servicios (...) necesarios, a través del Planeamiento Integrado, para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos. Posteriormente son valorizados de acuerdo con su respectiva Programación, generando el Cuadro Multianual de Necesidades.

Artículo 13.- Cuadro Multianual de Necesidades

(...)

13.2 A partir del Cuadro Multianual de Necesidades, las Entidades elaboran el Plan Anual de Contrataciones.”

Así también, el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y representante del área usuaria transgredió el artículo 20 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 y modificada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, que dispone:

“Artículo 20. Prohibición de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de (...), servicios (...), de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT (...).”

Del mismo modo el numeral 40.1 del artículo 40 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, que establece:

“Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento

40.2 El área usuaria, (...) de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

Asimismo, contravino la parte pertinente del numeral vi y del literal c del numeral 1.2 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión “Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)”, aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL, que indican:

“CAPITULO I

DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES

(...)

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

(...)

Los Centros de Costos (Áreas usuarias); son las responsables de elaborar y definir con precisión las características, cantidad y condiciones contractuales de los requerimientos de



(...) servicios necesarios para el cumplimiento del desarrollo de sus funciones y metas institucionales, evitando que los requerimientos (...) den lugar al fraccionamiento de las compras.”

(...)

1.2 AREAS TÉCNICAS CANALIZADORAS DEL REQUERIMIENTO

(...)

c. Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Es la Unidad Técnica encargada de evaluar, elaborar y otorgar visto bueno a las especificaciones técnicas para la adquisición de (...) los equipos electromecánicos, así como los términos de referencia para el servicio de mantenimiento (...) correctivo de los mismos, (...).”

De igual forma se ha evidenciado, que el ingeniero mecánico electricista Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de responsable del área usuaria, realizó una declaración falsa al otorgar la conformidad de servicio a pesar de haber tenido pleno conocimiento, de que el contratista no cumplió con ejecutar la totalidad de las actividades y suministros requeridos en las especificaciones técnicas, lo cual ocasionó que los equipos continúen presentando desperfectos, no cumpliendo, de este modo, la finalidad de la contratación, esto es recuperar la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del hospital, permitiendo, de este modo, que se le pague al proveedor la totalidad de un servicio que no culminó.

Con su accionar contravino los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018, que señala, que para efectos del registro presupuestal del Devengado, el área usuaria deberá verificar la efectiva prestación de los servicios, como acción previa a la conformidad correspondiente, y establece que el reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, entre otros, del responsable del área usuaria.

De igual manera, transgredió o establecido en el numeral 2 del 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería del 16 de setiembre de 2018, el cual establece que, el Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado el cumplimiento de la efectiva prestación de los servicios contratados.

Asimismo, inobservó lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.4.4 del Capítulo II de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión “Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP), aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 1 de julio de 2019, el cual establece que, una vez efectuada la prestación, el área usuaria contará con un plazo máximo de dos días hábiles para dar su conformidad o para emitir por escrito alguna observación a la prestación, asimismo, se señala que el documento donde dará la conformidad será la misma orden de servicio en el rubro “conformidad”, indicando la fecha de recibo del servicio.

Aunado a ello, vulneró los apartados B01 Mantenimiento correctivo tubería ¾” de retorno condensado; B02 Suministro y cambio de temporizador por minutos, B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta; B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C010 01 Und temporizador de 0 a 6 hr; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980



x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas de la secadora industrial n.º 01 marca Fasin SRI 510-0304: código del Hospital n.º 252295960002.

De igual modo, contravino los apartados B01. Mantenimiento correctivo tubería $\frac{3}{4}$ " de retorno condensado; B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta, B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980 x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas secadora industrial n.º 02 marca Fasin SRI 509-0304: Código del Hospital n.º 252295960003.

Adicionalmente, incumplió los apartados B01. Suministro e instalación de empaquetaduras en cámara de vapor; B05 Suministro e instalación de tela alta temperatura para rodillo; B06 Suministro e instalación de trampa de vapor; B09 Suministro e instalación de pernos de fijación de cámaras de vapor y bridas; C01. 02 Und. empaquetadura de asbesto para alta temperatura 1.10m x 0.33m x 3/16"; C02 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido $\frac{3}{4}$ "; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 01 plancha según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la plancha cual deberá quedar operativa en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas a planchadora industrial marca Forster: Código del Hospital n.º 252271210002.

También, inobservó los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 $\frac{1}{2}$ " de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B16 Suministro y cambio de 2 chumaceras n.º p-208 de los ejes de polea; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; C014 02 Und. válvula esférica de 3" para desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de $\frac{3}{4}$ " para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes, $\frac{1}{2}$ " de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 01 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790002.

Y transgredió los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 $\frac{1}{2}$ " de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; B25 Suministro y cambio de válvulas de desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de $\frac{3}{4}$ " para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes, $\frac{1}{2}$ " de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser



ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 02 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790001.

Del mismo modo, inobservó lo estipulado en el numeral 1) del artículo IV del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero de 2019, vigente desde el 26 de enero de 2019: "Principios del procedimiento administrativo. 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...). 1.18. Principio de responsabilidad. - La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico."

Además, incumplió lo señalado en los numerales 1) y 6) del artículo IV del Título Preliminar y literal a) y c) del artículo 16º, de la Ley Marco del Empleado Público, Ley n.º 28175, publicado el 19 de febrero de 2004: "Principios. Son principios que rigen el empleo público: 1) Principio de legalidad.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley señala; 6) Principio de Probidad y ética pública.- El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública". "Enumeración de Obligaciones. Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. c) Salvaguardar los intereses del Estado (...)."

Así también, incumplió lo señalado en el numeral 2) del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, el cual señala: "Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...) 2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona".

De igual forma, en su condición de jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, incumplió sus funciones señaladas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016 (Apéndice n.º 48):

"6.1.9 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

(...)

6.1.9.5 Descripción de los Cargos

(...)

1. Funciones Específicas del Cargo:

(...)

- b) Evaluar y presentar al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración los planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo de (...) enseres, (...) velando por sus ejecución de acuerdo a las normas;
- m) Cumplir otras funciones que se le asigne."



- **Dayana Stefany Abanto Rodriguez**, con DNI n.º 47437315, en su condición de Especialista Administrativo en la Oficina de Logística²⁰, durante el periodo de 10 de junio al 3 de marzo de 2023; Responsable del Área de Adquisiciones y Coordinadora de la Ejecución Contractual en el periodo de 5 de septiembre al 1 de enero de 2023²¹; y en su condición de jefa encargada de la Oficina de Logística, periodo comprendido entre el 01 al 02 de diciembre de 2022, a quien se le hizo llegar el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000004-2023-CG/3882-02-002 de 11 de octubre de 2023 (**Apéndice n.º 47**), haciendo llegar sus comentarios con Documento sin número remitido el 23 de octubre de 2023, en once (11) folios (**Apéndice n.º 47**).

En condición de responsable del Área de Adquisiciones y coordinadora de la ejecución contractual, durante la realización de la primera, segunda, tercera y cuarta solicitudes de cotizaciones (11, 14, 18 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente), tenía la función de: "5. *Realizar las indagaciones de mercado y tramitar para las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por los usuarios internos y gestionar las contrataciones dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como las directivas internas vigentes, según corresponda*"²².

Asimismo, como responsable del Área de Adquisiciones, tenía la obligación de que las indagaciones de mercado de los servicios de mantenimiento correctivo, se efectúen en concordancia con lo dispuesto en la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL, la cual establece, en relación a las solicitudes de cotizaciones que:

"7.1.1. SOLICITUDES DE COTIZACIÓN

(...)

La Oficina de Logística **invitará a cotizar a proveedores dentro del rubro de contratación que corresponda, pudiendo ser con reconocida experiencia en el mercado o nuevos en el mercado a fin de fomentar la pluralidad de ofertas (...)**

La solicitud de cotización se realizará por el personal del Área de Adquisiciones, (...).
(...)

Posteriormente, se elaboraron las **Órdenes de Servicio n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293 del 7 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 33)**, las cuales fueron suscritas por los señores Dayana Abanto Rodriguez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, el jefe de la Oficina de Logística y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, en las cuales se omitió consignar las penalidades por el 10% de la contratación, tal y como se dispone en el numeral 7.3.1 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", que señala:

"La Orden de Compra o Servicio deberán contar con la siguiente información:

(...)

- **Aplicación de Penalidad por el 10% de la Contratación o del ítem que debió ejecutarse, de corresponder"**

²⁰ Contratada mediante Contrato Administrativo de Servicios n.º 080-2022-HRDT de 10 de junio de 2022 (**Apéndice n.º 46**)

²¹ Funciones asignadas mediante Memorando n.º 826-2022-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 5 de setiembre de 2022 (**Apéndice n.º 34**), en el cual se precisa que queda subsistente el contenido del memorando n.º 484-2022-GR-LL-GGR/GRS-HRDT, de 21 de junio de 2022 (**Apéndice n.º 34**)

²² Funciones asignadas mediante Memorando n.º 484-2022-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 21 de junio de 2022 y Memorando n.º 826-2022-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL de 5 de setiembre de 2022 (**Apéndice n.º 34**).

Luego, a través de las Órdenes de Servicios n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293 de 7 de diciembre de 2022 (Apéndice n.º 33) el Hospital contrató al proveedor Jesús Emanuel Rodas Ruiz, para el servicio de mantenimientos correctivo de: 2 secadoras industriales por el monto de S/ 21 856,39 soles; 1 planchadora de ropa industrial por el importe de S/ 27 564,80 soles y 2 lavadoras industriales por la suma de S/ 31 210,36 soles, servicios de mantenimiento correctivo solicitados por el señor Américo Roncal Sarachaga, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.

Al respecto, es importante señalar que la señora Dayana Abanto Rodríguez, durante la realización de las citadas órdenes de servicios, como responsable del Área de Adquisiciones y coordinadora de la ejecución contractual, de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 y 7 del Memorando n.º 484-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 21 de junio de 2022 y Memorando n.º 826-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 5 de setiembre de 2022²³, tenía las funciones de: "5. (...) tramitar para las adquisiciones de (...) servicios de acuerdo a lo solicitado por los usuarios internos y gestionar las contrataciones dentro del marco de (...) las directivas internas vigentes, según corresponda" y "7. Elaborar y gestionar (...) orden de servicio a través del SIGA, con interface al SIAF", es decir, tenía la función de elaborar las órdenes de servicio en cumplimiento de la normativa interna vigente, esto es de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión.

De lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte, que la señora Dayana Abanto Rodríguez como responsable del Área de Adquisiciones, tenía la obligación de gestionar las contrataciones dentro del marco de las directivas internas vigentes, y a pesar de ello, inobservó lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", que señala:

"La Orden de Compra o Servicio deberán contar con la siguiente información:
(...)

- *Aplicación de Penalidad por el 10% de la Contratación o del ítem que debió ejecutarse, de corresponder".*

Del mismo modo, inobservó lo estipulado en el numeral 1) del artículo IV del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, vigente desde el 26 de enero de 2019: "*Principios del procedimiento administrativo. 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...). 1.18. Principio de responsabilidad.- La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.*"

Además, incumplió lo señalado en los numerales 1) y 6) del artículo IV del Título Preliminar y literal a) y c) del artículo 16º, de la Ley Marco del Empleado Público, Ley n.º 28175, publicado el 19 de febrero de 2004: "*Principios. Son principios que rigen el empleo público: 1) Principio de*

²³ "5. (...) tramitar para las adquisiciones de (...) servicios de acuerdo a lo solicitado por los usuarios internos y gestionar las contrataciones dentro del marco de (...) las directivas internas vigentes, según corresponda" y "7. Elaborar y gestionar (...) orden de servicio a través del SIGA, con interface al SIAF."

legalidad.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley señala; 6) Principio de Probidad y ética pública.- El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública". "Enumeración de Obligaciones. Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. c) Salvaguardar los intereses del Estado (...)"

Así también, incumplió lo señalado en el numeral 2) del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, el cual señala: "Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...) 2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona".

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad: "El hospital contrató los servicios de mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos del área de lavandería, incumpliendo el procedimiento de selección establecido, fraccionando dicha contratación, a través de contrataciones menores a 8 UITs, y además, otorgó la conformidad de la prestación del servicio y efectuó el pago, a pesar que el proveedor incumplió con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas; limitando, de este modo, el acceso a mejores ofertas económicas y generando perjuicio económico al hospital por S/ 80 631,55", están desarrollados en el Apéndice n.° 2 del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, respecto al otorgamiento de conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos electromecánicos efectuada por el funcionario público, descrito en la Irregularidad: "El hospital contrató los servicios de mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos del área de lavandería, incumpliendo el procedimiento de selección establecido, fraccionando dicha contratación, a través de contrataciones menores a 8 UITs, y además, otorgó la conformidad de la prestación del servicio y efectuó el pago, a pesar que el proveedor incumplió con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas; limitando, de este modo, el acceso a mejores ofertas económicas y generando perjuicio económico al hospital por S/ 80 631,55", están desarrollados en el Apéndice n.° 03 del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad: "El hospital contrató los servicios de mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos del área de lavandería, incumpliendo el procedimiento de selección establecido, fraccionando dicha contratación, a través de contrataciones menores a 8 UITs, y además, otorgó la conformidad de la prestación del servicio y efectuó el pago, a pesar que el proveedor incumplió con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas; limitando, de este modo, el acceso a mejores ofertas económicas y generando perjuicio económico al hospital por S/ 80 631,55", están desarrollados en el Apéndice n.° 04 del Informe de Control Específico.



IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el Apéndice n.º 01.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Hospital Regional Docente de Trujillo, se formula la siguiente conclusión:

Funcionario público del Hospital Regional Docente de Trujillo, fraccionó la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos, el cual era previsible de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, asimismo los referidos equipos forman parte de un proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado realizados por el Área de lavandería ropería y costura a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, área usuaria técnica, quien en la misma fecha efectuó tres requerimientos por separado, no obstante los objetos contractuales eran similares, fraccionando los requerimientos a través de contrataciones menores a 8 UIT, con la finalidad de evitar realizar el procedimiento de selección que correspondía, evadiendo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, las especificaciones técnicas de los tres servicios solicitados no tienen una descripción detallada y precisa de las actividades a realizar. Así como tampoco, se indican los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar; de tal manera que se corrija realmente la falla de los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del hospital.

Posteriormente, la servidora pública del Hospital, durante la realización de las indagaciones de mercado, invitó a 182 proveedores de los cuales 3 de ellos pertenecían al rubro de "servicios de mantenimiento de equipos electromecánico", por lo que un solo postor presentó sus cotizaciones, y le otorgaron la buena pro de las tres contrataciones y consecuentemente, suscribieron las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT.

Así también, la conformidad de servicio fue otorgada a pesar de haber tenido pleno conocimiento, de que el proveedor no cumplió con ejecutar la totalidad de las actividades y suministros requeridos en las especificaciones técnicas, lo cual ocasionó que los equipos continúen presentando desperfectos, no cumpliendo, de este modo, la finalidad de la contratación, esto es recuperar la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del Hospital, permitiendo, de este modo, que se le pague al proveedor la totalidad de un servicio que no culminó.

Los hechos expuestos contravinieron el numeral 1 del artículo 12; así como el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, relacionados con la fase de identificación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y el Cuadro Multianual de Necesidades.

De igual manera, transgredieron el artículo 20 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 y modificada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, relacionada a la prohibición de fraccionamiento. Del mismo modo el numeral 40.1 del artículo 40 del Reglamento de la Ley n.º 30225,



Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

Igualmente, se inobservó los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Decreto Legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido al devengado. Así también se transgredió la parte pertinente al numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, relacionada con la gestión de pagos.

Asimismo, se contravino la parte pertinente del numeral vi y del literal c del numeral 1.2; así como de los numerales 7.1.1, 7.3.1, 7.4 y 7.4.4 de la Directiva n.º 02-2016-HRDT-Tercera Versión "Directiva que establece criterios y lineamientos para la contratación de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - Adjudicaciones Sin Proceso (ASP)", aprobada con Resolución Directoral n.º 345-2019-GR-LL-GGR/GRS-HRDT/OL, relacionadas a la responsabilidades de los centros de costos (áreas usuarias), Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitudes de cotización, contenido de la orden de compra, ejecución del contrato y conformidad de la prestación y recepción y conformidad de servicio, respectivamente.

Además, se vulneró los apartados B01 Mantenimiento correctivo tubería $\frac{3}{4}$ " de retorno condensado; B02 Suministro y cambio de temporizador por minutos, B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta; B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C010 01 Und temporizador de 0 a 6 hr; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980 x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas de la secadora industrial n.º 01 marca Fasin SRI 510-0304: código del Hospital n.º 252295960002.

De igual modo, se inobservó los apartados B01. Mantenimiento correctivo tubería $\frac{3}{4}$ " de retorno condensado; B03 Suministro y cambio de microswitch de puerta, B07 Suministro y cambio de serpentín para transferencia de calor; C011 01 Und serpentín para transferencia de calor 980 x 430 x 260; C012 01 Und válvulas esféricas de vapor $\frac{3}{4}$ " 600 cwp; C013 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido x $\frac{3}{4}$ "; y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas secadora industrial n.º 02 marca Fasin SRI 509-0304: Código del Hospital n.º 252295960003.

Adicionalmente, se contravino los apartados B01. Suministro e instalación de empaquetaduras en cámara de vapor; B05 Suministro e instalación de tela alta temperatura para rodillo; B06 Suministro e instalación de trampa de vapor; B09 Suministro e instalación de pernos de fijación de cámaras de vapor y bridas; C01. 02 Und. empaquetadura de asbesto para alta temperatura 1.10m x 0.33m x $\frac{3}{16}$ "; C02 01 Und. trampa para vapor tipo balde invertido $\frac{3}{4}$ "; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 01 plancha según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la plancha cual deberá quedar operativa en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas a planchadora industrial marca Forster: Código del Hospital n.º 252271210002.

También, se incumplió los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 $\frac{1}{2}$ " de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B16 Suministro y cambio de 2 chumaceras n.º p-208 de los ejes de polea; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; C014 02 Und. válvula esférica de 3" para desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de $\frac{3}{4}$ " para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes, $\frac{1}{2}$ " de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la



primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); y E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 01 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790002

Finalmente, se transgredió los apartados B01. Construida de acero inoxidable AISI 304-2B; B07 mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B08 Mantenimiento y/o cambio de registrador de temperatura; B10 Suministro y cambio de catalina; B11 Suministro y cambio de piñón; B14 Suministro y cambio de 2 ejes de acero de 2 ½" de diámetro confección de canal para alojar chaveta; B17 Suministro y cambio de cadena de tracción de catalina dentada; B25 Suministro y cambio de válvulas de desagüe; C015 06 Und. válvula esférica de ¾" para vapor; C024 01 Und. cadena de transmisión x 2.6 m; C026 01 Und. volante de 76 dientes, 172" espesor, diámetro 65 cm. aprox.; C027 01 Und. piñón 13 dientes, ½" de espesor, diámetro 13 cm aprox.; D002 La empresa deberá realizar el mantenimiento correctivo de las 02 lavadoras según el siguiente detalle: se deberá dar inicio al mantenimiento correctivo de la primera lavadora la cual deberá quedar operativa y en óptimo funcionamiento, para luego continuar con el mantenimiento correctivo de la segunda lavadora, dichos mantenimientos deberán ser ejecutados en el plazo establecido según ítem (h); E01 Protocolo de prueba operativa técnica del mantenimiento correctivo de las Especificaciones técnicas lavadora industrial n.º 02 marca Fasin: Código del Hospital n.º 252228790001.

Los hechos expuestos afectaron el correcto funcionamiento de la contratación pública, al haber impedido que el Hospital cuente con la participación de diversos postores con mejores ofertas en términos de precio y calidad, así como la libertad de concurrencia, competencia, y transparencia en las contrataciones públicas. Asimismo, generó perjuicio económico S/ 80 631,55, por cuanto se le otorgó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo al proveedor, a pesar de haber incumplido con la ejecución de la totalidad de actividades y suministros establecidos en las especificaciones técnicas.

La situación, se originó por el accionar del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de representante del área usuaria, por cuanto en la misma fecha requirió tres servicios de mantenimiento correctivo por separado, a pesar de que estos, eran previsibles de solicitar, por la frecuencia de su ocurrencia, y por lo tanto su ejecución era programable, además los referidos equipos forman parte de un mismo proceso secuencial de actividades de lavado, secado y planchado, realizados por el Área de Lavandería, Ropería y Costura, a su cargo, ocasionando que dichos requerimientos den lugar al fraccionamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.

Asimismo, elaboró las especificaciones técnicas de los tres servicios solicitados sin describir de forma detallada y precisa las actividades a realizar. Así como tampoco, describió los materiales que conforman los elementos a suministrar y cambiar; de tal manera que se corrija realmente la falla de los equipos electromecánicos, y se suministren componentes de calidad, a fin de mantener la capacidad instalada de dichos equipos para atender de manera óptima la demanda de ropa limpia solicitada por los diferentes servicios del Hospital.

Además, a pesar de tener pleno conocimiento que el proveedor no había terminado con la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, suscribió en señal de aprobación los informes técnicos, con los cuales el proveedor comunicó la culminación de los mismos; así también, mediante actas otorgó la conformidad de estos, señalando haber constatado que los referidos servicios se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Del mismo modo, remitió los informes a la Oficina de Logística del Hospital, mediante los cuales comunicó la conformidad de los servicios de mantenimiento correctivo realizados por el proveedor, para luego firmar, en su condición de representante del área usuaria, las órdenes de servicio



respectivas para efectos del pago correspondiente, lo cual permitió que se emitan los comprobantes de pago en favor del proveedor; todo ello, a pesar de que a la fecha de la emisión de las actas, informes y órdenes de servicio citados previamente, el proveedor no había culminado con los servicios de mantenimiento correctivo.

Finalmente, fue ocasionada por el accionar de la Especialista Administrativo de la Oficina de Logística, en su condición de Responsable del Área de Adquisiciones y Coordinadora de la Ejecución Contractual, por cuanto permitió que se realice las indagaciones de mercado de 3 servicios de mantenimiento correctivo, mediante las cuales se invitó a cotizar a 182 proveedores, siendo que sólo 3 de ellos pertenecían al rubro de "servicios de mantenimiento de equipos electromecánico", obteniendo la cotización de sólo un postor. Asimismo por permitir se elaboren las órdenes de servicio, en las que no se consignaron la aplicación de las penalidades dispuestas en la normativa interna del Hospital, que regula las contrataciones menores a 8UIT.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular del Hospital:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del funcionario y servidora público del Hospital Regional Docente de Trujillo comprendidos en los hechos irregulares del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento del funcionario público del Hospital Regional Docente de Trujillo comprendidos en los hechos irregulares del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

3. Dar inicio a las acciones legales penales contra el funcionario público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. **(Conclusión n.º 1)**

VII. APÉNDICES

- | | |
|-----------------|---|
| Apéndice n.º 1: | Relación de personas comprendidas en la irregularidad, en original. |
| Apéndice n.º 2: | Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, en original. |
| Apéndice n.º 3: | Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, en original. |
| Apéndice n.º 4: | Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal, en original. |
| Apéndice n.º 5: | Acta de recopilación de información de 29 de agosto de 2023, en original y anexos en fotocopia simple. |
| Apéndice n.º 6: | Fotocopia fedateada del Informe n.º 021-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGY MTTO/JILS de 4 de julio de 2022. |
| Apéndice n.º 7: | Acta de recopilación de información de 16 de agosto de 2023, original; que contiene fotocopia fedateada del Cuaderno de OTM de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de 2021 y OTMs; y Acta de recopilación de información de 17 de agosto de 2023, original; que contiene fotocopia autenticada de las OTMs. |
| Apéndice n.º 8: | Informe Técnico n.º 001-2023-OCI-HRDT-CGO de 18 de setiembre de 2023, en original. |



- Apéndice n.º 9: "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE DOS (02) LAVADORAS INDUSTRIALES DEL AREA DE LAVANDERIA, ROPERIA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"; "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE DOS (2) SECADORAS INDUSTRIALES DEL AREA DE LAVANDERÍA, ROPERIA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"; "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE UNA (01) PLANCHADORA DEL AREA DE LAVANDERÍA, ROPERIA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 13 de setiembre de 2023, suscritas por el jefe del Área de Lavandería, Ropería y Costura; y auditores del Órgano de Control Institucional del Hospital, en originales.
- Apéndice n.º 10: Fotocopia simple del Oficio n.º 000071-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OSMG de 25 de setiembre de 2023.
- Apéndice n.º 11: Fotocopia fedateada de la Hoja de Envío n.º 000169-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 28 de setiembre de 2023 y fotocopia simple del Informe n.º 000011-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL-ASS de 28 de setiembre de 2023 y fotocopia fedateada de anexos.
- Apéndice n.º 12: Fotocopia fedateada del Memorando Múltiple n.º 59- 2022-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEA de 7 de noviembre de 2022.
- Apéndice n.º 13: Fotocopia fedateada del Oficio n.º 300-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 9 de noviembre de 2022, que contiene las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de una planchadora industrial y Pedido de Servicio n.º 000354.
- Apéndice n.º 14: Fotocopia fedateada del Oficio n.º 301-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 9 de noviembre de 2022, que contiene las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de las secadoras industriales de marca Fasin y Pedido de Servicio n.º 000353.
- Apéndice n.º 15: Fotocopia fedateada del Oficio n.º 302-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 9 de noviembre de 2022, que contiene las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento correctivo de las lavadoras industriales de marca Fasin y los Pedidos de Servicios n.ºs. 000355, 000389, 000390 y 000391.
- Apéndice n.º 16: Acta de recopilación de información de 13 de setiembre de 2023, en original, que contiene fotocopias fedateadas del Memorando n.º 104 -2,022-GR-LL-GS-HRDT-Lav.Rep.Cost. de 3 de diciembre de 2022, Memorando n.º 01-2,023-GR-LL-GS-HRDT-Lav.Rep.Cost. de 3 de enero de 2023 y Cuaderno del "Control diario preparación de equipos de SOP, Cirugía de día y Oftalmología".
- Apéndice n.º 17: Fotocopia fedateada del Memorando n.º 619-2021-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OEA/OL. de 23 de agosto de 2021 y Memorando n.º 1180-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL.



- Apéndice n.º 18: Fotocopia fedateada de los correos electrónicos del 11 de noviembre de 2022 "Solicito cotizar mantenimiento correctivo de sacadora industrial para ropa", "Solicito cotizar mantenimiento correctivo de maquina planchadora", "Solicito cotizar mantenimiento correctivo de lavadora"; 14 de noviembre de 2022 "2º Reiterativo para mantenimiento correctivo de secadoras industriales para ropa", "2º Reiterativo cotizar mantenimiento correctivo de maquina planchadora", "2º Reiterativo cotizar mantenimiento correctivo de lavadora"; y 18 de noviembre de 2022 "3º Reiterativo - cotizar servicio de mantenimiento correctivo de secadora industrial para ropa", "3º Reiterativo - cotizar mantenimiento correctivo de maquina planchadora", "3º Reiterativo - cotizar el servicio de mantenimiento correctivo de lavadora", remitidos del correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe.
- Apéndice n.º 19: Información de la empresa MC Ingenieria y Servicios Industriales Perú EIRL - MISIPER E.I.R.L., obtenida del buscador de proveedores adjudicados CONOSCE, de la página web: https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/:public:ANTECEDENTES_PROVEEDORES:ANTECEDENTES_PROVEEDORES.wcdf/generatedContent?us
- Apéndice n.º 20: Fotocopia fedateada del Proveído n.º 002931-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 18 de setiembre de 2023 de la Oficina de Logística y fotocopia simple del Informe n.º 002468-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL-ECV de 15 de setiembre de 2023.
- Apéndice n.º 21: Fotocopia simple del Oficio n.º 000281-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 2 de octubre de 2023, que contiene copia fedateada de los documentos que acreditan la razón social y RUC de la empresa con correo electrónico: adriático_a3@hotmail.com; Fwd: CARTA DE PRESENTACIÓN de la empresa Inversiones e Ingeniería Rodas, remitida el 8 de febrero de 2022 al correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe y Carta n.º 0001-2020/serv-gen/tec-myp: recibida por la Oficina de Logística el 22 de junio de 2022, referida a la Carta de Presentación de la empresa Servicios Generales y Tecnologías M Y P.
- Apéndice n.º 22: Fotocopia fedateada de los correos electrónicos de 22 de noviembre de 2022 "Re: 3º Reiterativo - cotizar servicio de mantenimiento correctivo de secadora industrial para ropa", "Re: 3º Reiterativo - cotizar mantenimiento correctivo de maquina planchadora", "Re: 3º Reiterativo - cotizar el servicio de mantenimiento correctivo de lavadora", remitidos del correo inving.rodas@gmail.com para adquisicionhrdt@yahoo.com.pe.
- Apéndice n.º 23: Fotocopia fedateada del Memorando n.º 1206-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 23 de noviembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA"; Memorando n.º 1207-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 23 de noviembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL"; y Memorando n.º 1208-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 23 de noviembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA".
- Apéndice n.º 24: Fotocopia fedateada del Memorando n.º 1199-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 23 de noviembre de 2022.
- Apéndice n.º 25: Fotocopia fedateada de los Informes n.ºs 373, 374 y 375-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 24 de noviembre de 2022.
- Apéndice n.º 26: Fotocopia fedateada de los correos electrónicos del 29 de noviembre de 2022 "4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo de secadora industrial para ropa", "4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo



- Apéndice n.º 27: *de maquina planchadora", "4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo de lavadora", remitidos del correo adquisicionhrdt@yahoo.com.pe. Fotocopia fedateada de los correos electrónicos de 1 de diciembre de 2022 "Re: 4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo de lavadora", "Re: 4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo de maquina planchadora" y "Re: 4º Estudio de mercado - cotizar mantenimiento correctivo de secadora industrial para ropa", remitidos del correo inving.rodas@gmail.com para adquisicionhrdt@yahoo.com.pe.*
- Apéndice n.º 28: *Fotocopia fedateada del Memorando n.º 1257-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 2 de diciembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL"; Memorando n.º 1258-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 2 de diciembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA"; Memorando n.º 1259-2022-GRLL-GRS-HRDT/OL de 2 de diciembre de 2022, que contiene el "ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (SERVICIOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA".*
- Apéndice n.º 29: *Fotocopia fedateada del Memorando n.º 1236-A-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 30 de noviembre de 2022.*
- Apéndice n.º 30: *Fotocopia simple del Oficio n.º 000276- 2023- GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL de 26 de setiembre de 2023.*
- Apéndice n.º 31: *Fotocopia fedateada de los Informes n.ºs. 383, 384 y 385-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 5 de diciembre de 2022.*
- Apéndice n.º 32: *Fotocopia fedateada de las certificaciones de crédito presupuestarios con notas n.ºs. 0000001622, 0000001623 y 0000001637 del 7 de diciembre de 2022 por los importes de S/ 21 856,39; S/ 27 564,80 y S/ 31 210,36, respectivamente.*
- Apéndice n.º 33: *Fotocopia fedateada de las Órdenes de Servicio n.ºs. 0000288, 0000289 y 0000293 del 7 de diciembre de 2022.*
- Apéndice n.º 34: *Fotocopia fedateada del Memorando n.º 484-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 21 de junio de 2022 y Memorando n.º 826-2022-GR-LL-GGR-GRS-HRDT/OL de 5 de setiembre de 2022.*
- Apéndice n.º 35: *Fotocopia fedateada del Documento sin número con asunto: "INFORME TECNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 LAVADORAS INDUSTRIALES DEL AREA DE LAVANDERIA", "ACTA DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO" de 24 de diciembre de 2022 y "ACTA DE COMPROMISO DEL SERVICIO"; Documento sin número con asunto: "INFORME TECNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANCHADORA DE VAPOR DEL AREA DE LAVANDERIA", "ACTA DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO" de 26 de diciembre de 2022 y "ACTA DE COMPROMISO DEL SERVICIO"; y Documento sin número con asunto: "INFORME TECNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 SECADORAS INDUSTRIALES DEL AREA DE LAVANDERIA", "ACTA DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO" de 27 de diciembre de 2022 y "ACTA DE COMPROMISO DEL SERVICIO".*
- Apéndice n.º 36: *Fotocopia fedateada de las Actas de conformidad de servicio que indican como fecha de conclusión de trabajo el 24, 26 y 27 de diciembre de 2022, respectivamente.*
- Apéndice n.º 37: *Fotocopia fedateada de los informes n.ºs. 406, 408 y 409-2022-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 28 de diciembre de 2022.*
- Apéndice n.º 38: *Fotocopia fedateada de los Comprobantes de pago n.ºs. 146, 118, 025, 145, 143 y 144 de 17 de enero de 2023.*
- Apéndice n.º 39: *Fotocopia fedateada del Oficio n.º 027-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. recibido el 8 de febrero de 2023.*

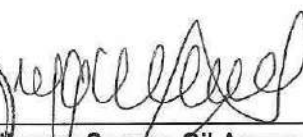


- Apéndice n.° 40: Fotocopia fedateada del Oficio n.° 091-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO. de 12 de abril de 2023.
- Apéndice n.° 41: Fotocopia fedateada del Oficio n.° 117-2023-GR-LL-GS-HRDT-O.SSGG Y MTTO de 8 de mayo de 2023.
- Apéndice n.° 42: Fotocopia fedateada del "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE DOS LAVADORAS INDUSTRIALES MARCA FASIN EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"; "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE DOS (2) SECADORA INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"; y "ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION – CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR RODAS RUIZ JESÚS EMANUEL DE UNA PLANCHADORA EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 20 de julio de 2023.
- Apéndice n.° 43: Fotocopia fedateada del "ACTA DE INGRESO E INSTALACION DE 02 SERPENTINES EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA" de 22 de julio de 2023 y el "INFORME TECNICO N° 045-2023-INV.E ING.RODAS" de 22 de julio de 2023.
- Apéndice n.° 44: Fotocopia fedateada del Acta: "CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS EMANUEL RODAS RUIZ CON RELACIÓN A LAS ORDENES DE SERVICIO: ORDEN DE SERVICIO N.° 000288, 289 Y 293 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS SECADORAS INDUSTRIALES, UNA PLANCHADORA INDUSTRIAL Y DOS LAVADORAS INDUSTRIALES DEL AREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" de 26 de julio de 2023.
- Apéndice n.° 45: Fotocopia fedateada del "ACTA DE CONSTATAción DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANCHADORA FORSTER EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" y "ACTA DE CONSTATAción DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE DOS LAVADORAS INDUSTRIALES MARCA FASIN EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO" ambas de 11 de agosto de 2023.
- Apéndice n.° 46: Fotocopia fedateada de documentos de designación y cese; fotocopia simple del formato de perfil de puesto y resultados finales - Concurso CAS Temporal n.° 01-2021-HRDT.
- Apéndice n.° 47: Impresos de las cédulas y cargos de notificación electrónica de los señores Américo Roncal Sarachaga y Dayana Stefany Abanto Rodriguez; fotocopia fedateada de comentarios presentados por las personas comprendidas en la irregularidad y fotocopia simple de anexos; así como la evaluación de comentarios en original.
- Apéndice n.° 48: Fotocopia fedateada de la parte pertinente del Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 113-2016-GRLL/GOB de 14 de enero de 2016 (cargo desempeñado: Jefe de la Oficina de Servicios Generales).

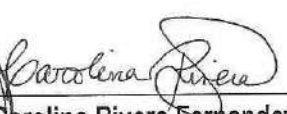


Trujillo, 2 de noviembre de 2023

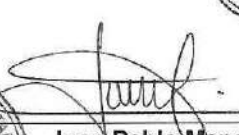



Milagros Carmen Gil Arroyo
Valladares
Supervisor de la Comisión de
Control




Carolina Rivera Fernandez
Jefe de Comisión de Control



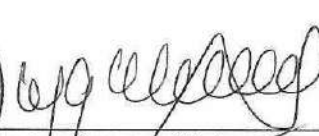

Juan Pablo Mendoza
Jiménez
Abogado de la Comisión de
Control

AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD:

La Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Trujillo, 2 de noviembre de 2023.




Milagros Carmen Gil Arroyo
Valladares
Jefe del Órgano de Control
Institucional Hospital Regional
Docente de Trujillo

Apéndice n.º 1



**APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 013-2023-2-3882-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD**

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada		
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional
1	"EL HOSPITAL CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, INCUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO, FRACCIONANDO DICHA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UITs, Y ADEMÁS, OTORGÓ LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUÓ EL PAGO, A PESAR QUE EL PROVEEDOR INCUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; LIMITANDO, DE ESTE MODO, EL ACCESO A MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS Y GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO AL HOSPITAL POR S/80 631,55.	Américo Roncal Sarachaga	17906271	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Representante del Área Usuaria	08/11/2021	23/01/2023	D.L. 276				X	X
2		Dayana Stefany Abanto Rodríguez	47437315	Especialista Administrativo en la Oficina de Logística - Responsable del Área de Adquisiciones y Coordinadora de la Ejecución Contractual	05/09/2022	1/01/2023	CAS					X

Trujillo, 14 de noviembre de 2023

Oficio N° 0270-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI

Señor:

Víctor Augusto Salazar Tantaléan

Director General

Hospital Regional Docente de Trujillo

Av. Mansiche 795 Urb. Sánchez Carrión

Trujillo/Trujillo/La Libertad



ASUNTO : Remite Informe de Control Específico N° 013-2023-2-3882-SCE

REF. : a) Oficio n.° 198-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI de 7 de setiembre de 2023

b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos del área de lavandería del Hospital Regional Docente de Trujillo", período de 8 de noviembre de 2021 a 26 de julio de 2023.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 013-2023-2-3882-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar a este Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, el precitado informe ha sido remitido a la Contraloría General de la República, para el trámite que corresponda, para el procesamiento de los funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual, el Hospital Regional Docente de Trujillo, se encuentra impedido de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Así también, es de indicar que de acuerdo al Informe de Control Específico N° 013-2023-2-3882-SCE, se recomienda disponer el inicio a las acciones legales que correspondan, contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, de corresponder.

Finalmente, como resultado del citado Servicio de Control Posterior, se remite el Informe de Control Específico n.° 013-2023-2-3882-SCE, en novecientos cuarenta y uno (941) folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GIL ARROYO
VALLADARES Milagros Carmen FAU
20131378972 soft
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-11-2023 11:47:35 -05:00

CPC. Milagros C. Gil Arroyo Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional Docente de Trujillo

Cc.Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2023-CG/3882

DOCUMENTO : OFICIO N° 270-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI

EMISOR : MILAGROS CARMEN GIL ARROYO VALLADARES - JEFE DE OCI -
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223149635

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL
ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 942

Sumilla: Se notifica el Oficio n.º 270-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI de 14 de noviembre de 2023 en un (1) folio, mediante el cual se comunica el Informe de Control Específico N° 013-2023-2-3882-SCE "Contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos del área de lavandería del Hospital Regional Docente de Trujillo", período de 8 de noviembre de 2021 a 26 de julio de 2023 en novecientos cuarenta y uno (941) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 0270- 2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI
2. Informe 013-2023-2-3882-SCE
3. Apéndice 1
4. Apéndice 2
5. Apéndice 3
6. Apéndice 4
7. Apéndice 5



8. Apéndice 6
9. Apéndice 7
10. Apéndice 8
11. Apéndice 9
12. Apéndice 10
13. Apéndice 12
14. Apéndice 11
15. Apéndice 13
16. Apéndice 14
17. Apéndice 15
18. Apéndice 16
19. Apéndice 17
20. Apéndice 19
21. Apéndice 20
22. Apéndice 18
23. Apéndice 21
24. Apéndice 22
25. Apéndice 23
26. Apéndice 24
27. Apéndice 26
28. Apéndice 27
29. Apéndice 25
30. Apéndice 28
31. Apéndice 29
32. Apéndice 30
33. Apéndice 32
34. Apéndice 33
35. Apéndice 31
36. Apéndice 34
37. Apéndice 35
38. Apéndice 36
39. Apéndice 37
40. Apéndice 38



- 41. Apéndice 41
- 42. Apéndice 39
- 43. Apéndice 40
- 44. Apéndice 42
- 45. Apéndice 43
- 46. Apéndice 44
- 47. Apéndice 45
- 48. Apéndice 46
- 49. Apéndice 47
- 50. Apéndice 48





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 270-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI

EMISOR : MILAGROS CARMEN GIL ARROYO VALLADARES - JEFE DE OCI -
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Sumilla:

Se notifica el Oficio n.° 270-2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI de 14 de noviembre de 2023 en un (1) folio, mediante el cual se comunica el Informe de Control Específico N° 013-2023-2-3882-SCE "Contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de equipos electromecánicos del área de lavandería del Hospital Regional Docente de Trujillo", período de 8 de noviembre de 2021 a 26 de julio de 2023 en novecientos cuarenta y uno (941) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223149635**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2023-CG/3882
2. Oficio 0270- 2023-GR-LL-GS-HRDT-OCI
3. Informe 013-2023-2-3882-SCE
4. Apéndice 1
5. Apéndice 2
6. Apéndice 3
7. Apéndice 4
8. Apéndice 5
9. Apéndice 6
10. Apéndice 7
11. Apéndice 8
12. Apéndice 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **4FYZZQF**



13. Apéndice 10
14. Apéndice 12
15. Apéndice 11
16. Apéndice 13
17. Apéndice 14
18. Apéndice 15
19. Apéndice 16
20. Apéndice 17
21. Apéndice 19
22. Apéndice 20
23. Apéndice 18
24. Apéndice 21
25. Apéndice 22
26. Apéndice 23
27. Apéndice 24
28. Apéndice 26
29. Apéndice 27
30. Apéndice 25
31. Apéndice 28
32. Apéndice 29
33. Apéndice 30
34. Apéndice 32
35. Apéndice 33
36. Apéndice 31
37. Apéndice 34
38. Apéndice 35
39. Apéndice 36
40. Apéndice 37
41. Apéndice 38
42. Apéndice 41
43. Apéndice 39
44. Apéndice 40
45. Apéndice 42
46. Apéndice 43
47. Apéndice 44
48. Apéndice 45
49. Apéndice 46
50. Apéndice 47
51. Apéndice 48



